



Instituto de
Ciencias
Empresariales



Centro adscrito a:

**Universidad
Camilo José Cela**

**Memoria de Verificación del Máster Universitario en
Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad
Camilo José Cela**

ID: 4317190

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Fecha de verificación 25/11/2019

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....	4
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
2.1. Perfil de formación, objetivos generales, objetivos específicos, interés académico, científico y profesional del título.....	4
2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional.....	9
2.3. Referentes nacionales e internacionales.....	11
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios...	12
3. COMPETENCIAS.....	16
3.1. Competencias Básicas (CB).....	16
3.2. Competencias Generales (CG).....	16
3.3. Competencias Específicas (CE).....	17
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	19
4.1. Sistemas de Información previa a la matrícula.....	19
4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.....	21
4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados.....	24
4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.....	25
4.5. Complementos formativos.....	30
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	35
5.1. Estructura de las enseñanzas.....	35
5.2. Metodologías docentes, Actividades formativas y Sistemas de Evaluación.....	37
5.3. Aula Virtual: salvaguarda de la identidad y no suplantación del estudiante.....	42
5.4. Mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical.....	43
5.5. Prácticas Externas.....	45
5.6. Procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes.....	45
6. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS.....	55
6.1. Personal Académico.....	55
6.2. Otros Recursos Humanos Disponibles.....	66
6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.....	67
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	68
7.1. Justificación de la Adecuación de los Medios Materiales y Servicios Disponibles.....	68
7.2. Previsión de Adquisición de los Recursos Materiales y Servicios Necesarios.....	90
7.3. Centros colaboradores para el desarrollo de la materia Prácticas Externas.....	90
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	93
8.1. Justificación de los indicadores.....	93
8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.....	96
9. Sistema de Calidad.....	99
10. Calendario de Implantación.....	99
10.1. Cronograma de implantación.....	99
10.1. Procedimiento de adaptación.....	99

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TÍTULO

1.1. UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Solicitante: Universidad Camilo José Cela

Denominación: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

1.2. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2.1.DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJ.
Máster	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela	NO	NO	NO
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No aplica				
RAMA		ISCED 1		
Ciencias Sociales y Jurídicas	862 Salud y seguridad en el trabajo			
HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA				
No				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Camilo José Cela				

1.2.2.DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS EN TRABAJO FIN MASTER
0	42	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES (En caso de que existan)		
Especialidad		
No aplica		

1.2.3.UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

Centros en los que se imparte

CODIGO	CENTRO
28053812	Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF

Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN LA UAM		
Presencial	Semipresencial	A distancia
No	No	Si
PLAZAS DE NUEVO INGRESO		
Primer año	Segundo año	
190	190	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS matricula mínima	ECTS matricula máxima
Primer año	30	60
Resto de años	30	60
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS matricula mínima	ECTS matricula máxima
Primer año	15	30
Resto de años	15	30
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://ucjc.blackboard.com/bbcswebdav/xid-1759146_1		
LENGUAS EN LAS QUE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALAN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLES
No	No	No
FRANCES	ALEMAN	PORTUGUES
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Perfil de formación, objetivos generales, objetivos específicos, interés académico, científico y profesional del título.

Perfil de formación

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Camilo José Cela (en lo sucesivo, UCJC) que se irá impartido por el CES Instituto de Ciencias Empresariales IMF, establece la estructura, contenidos, competencias y resultados de aprendizaje del Máster está orientado exclusivamente hacia los conceptos específicamente técnicos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, cumpliendo de forma holgada con las duraciones horarias establecidas en el anexo VI (Contenido mínimo del programa de formación, para el desempeño de las funciones de nivel superior) del Real Decreto 39/1993 de 17 de enero de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE 31/01/1997).

El actual enfoque de la cultura preventiva en la empresa (manifestado por empleadores, antiguos alumnos y alumnos de nuevo ingreso, además de las consideraciones planteadas por el claustro de profesores más cercano al ámbito profesional), establece, entre otras, dos nuevas vías que es necesario potenciar:

- a) Aumentar la importancia del cuidado y seguimiento del factor humano en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Los trabajadores necesariamente deben comprometerse y presentar una actitud proactiva frente al riesgo laboral, por lo que los esfuerzos a realizar por los profesionales de la prevención en este sentido deben ser máximos. Es muy importante que estos profesionales sepan utilizar y desarrollar las herramientas más actuales disponibles para **lograr la implicación** de todas las personas de la organización por tener y hacer sentir a los demás el respeto en el establecimiento, aplicación y vigilancia de la aplicación de las medidas preventivas y la aplicación de los correctos criterios o protocolos de actuación.
- b) Aumentar la importancia de la gestión de la prevención de riesgos laborales y la integración de la misma en los procesos empresariales. La aparición inminente de la norma internacional ISO 45001 (que sustituye al estándar OHSAS 18001) , pone en manos de los profesionales de la prevención la herramienta que permite **orientarse hacia la gestión** (a través de la aplicación del ciclo de mejora: definir, aplicar, evaluar y mejorar) y permite la fácil integración en la empresa, a través de la implantación de una norma que comparte elementos comunes con las normas básicas de gestión ampliamente utilizadas en las empresas (la ISO 9001 de sistemas de gestión de la calidad e ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental). El elemento básico de seguimiento y verificación de la implantación del sistema de gestión de

la prevención de riesgos laborales es la **auditoría**, que permite detectar incumplimientos sistemáticos y oportunidades de mejora.

La inclusión de estos factores reseñados anteriormente se ha realizado través de la inclusión de tres asignaturas (Aspectos humanos de la prevención de riesgos laborales, Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales y Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales) y la re-estructuración de los contenidos anteriores en las otras cuatro asignaturas obligatorias. En cualquier caso, la estructura propuesta para el nuevo máster, cumple holgada con las duraciones horarias establecidas en el anexo VI (Contenido mínimo del programa de formación, para el desempeño de las funciones de nivel superior) del RD 39/1993 de 17 de enero de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Objetivos generales del título

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales que aquí se presenta ha sido diseñado como una continuidad natural en su progresión hacia el estadio competencial del nivel MECES3 de los egresados de cualquiera de los estudios de Grado implantado en la Universidad u otras universidades, dada la transversalidad de los contenidos tratados y su aplicación en empresas y organizaciones.

Siendo así, sus objetivos generales muy transversales y multidisciplinarios, se ordenan hacia la capacitación de personas que ya cuentan con un conocimiento que ya las capacita para participar en la mejora del comportamiento preventivo en la empresa que garantiza la seguridad y salud de los trabajadores, la optimización de los recursos y la sostenibilidad empresarial.

El programa se articula en tres bloques teóricos: el primero formado por las materias de perspectiva más básica (Fundamentos y marco legal de la prevención de riesgos laborales, Aspectos humanos de la prevención de riesgos laborales); un segundo de carácter técnico, dirigido a la especificidad de los especialidades preventivas (Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y psicología aplicada); Un tercer bloque enfocado hacia la gestión (Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales, Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales); y finalmente los bloques de aplicación práctica (correspondiente a las prácticas externas presenciales y al trabajo de fin de máster).

El CES Instituto de Ciencias Empresariales IMF, conscientes de la importancia de las nuevas tecnologías y de la evolución de la nueva sociedad del conocimiento propone la implantación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en la modalidad virtual ya que constituye una alternativa de formación más demandada en la sociedad actual. Los espacios virtuales de educación proporcionan a sus usuarios las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo un

proceso de aprendizaje de alta calidad y que, sin ánimos de sustituir la enseñanza presencial, constituyen una alternativa de formación atractiva y eficaz.

La enseñanza en Internet permite un aprendizaje autónomo que fomenta la adquisición de un conjunto de competencias básicas, en la medida en que el alumno incrementa su nivel de implicación y de responsabilidad de su propio aprendizaje. También permite un trabajo colaborativo entre estudiantes y profesores, a través del uso de recursos de comunicación, la interacción, comunidades virtuales, redes sociales. Da herramientas para desarrollar capacidades y competencias vinculadas a la creatividad, las habilidades interpersonales y la atención a la diversidad.

Finalidad, enfoque u orientación

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, se orienta hacia sus egresados, adquiriendo estos las capacidades y habilidades en el uso y desarrollo de los elementos claves avanzados para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en las empresas y organizaciones para las que trabajen, primando la empleabilidad en ese estadio profesional (MECES 3) a través de materias vinculadas al ejercicio directivo en general y a las direcciones específicas y/o técnicas de las áreas funcionales de la empresa, o a los propios departamentos o unidades responsables del comportamiento en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa y la sostenibilidad futura de los proyectos empresariales

Interés académico, científico y profesional

El origen de los programas especializados en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se halla en el mundo de la formación continuada –y no siempre superior–, siendo su impulso el fruto de iniciativas surgidas del mundo profesional, que sólo con el paso del tiempo serán acogidas y desarrolladas en el ámbito académico. Y si nos ceñimos estrictamente al mundo universitario, entonces se hace evidente que su incorporación ha sido aún más tardía, tras la derogación de la disposición transitoria cuarta del RD39/93 de 17 de enero de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (se deroga por la disposición derogatoria única.1 del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo). No obstante, la evolución observada en los últimos cinco años, permite afirmar que el interés académico por este tipo de estudios ha crecido al mismo compás que el científico-técnico.

La progresiva incorporación a los estudios de disciplinas emergentes (principalmente en el ámbito de la ergonomía y sobre todo de la psicología aplicada), cuya aportación completa y desarrolla el núcleo básico y tradicional del programa (seguridad e higiene), ha servido para redimensionar continuamente tanto los enfoques de las materias como los resultados de aprendizaje y las competencias que se definen.

Actualmente, el sistema universitario español presenta un panorama de plena aceptación de los estudios de los ámbitos de la calidad, el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales, ya sea de forma independiente o asociada entre sí (integrada), de forma que queda ya superada aquella situación en que dichos estudios eran monopolio de instituciones educativas no universitarias, cosa que los situaba al margen del régimen oficial de los estudios superiores. Aunque no sería razonable predicar un carácter investigador en el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, lo cierto es que se tienen en cuenta los aspectos de calidad, el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales en todas las universidades que han implantado y desarrollado programas de doctorado a partir de colectivos de egresados de másteres. Esta dinámica ha amparado el desarrollo de líneas y proyectos de investigación que son objeto de publicación científica al más alto nivel internacional en el panorama investigador del ámbito de la integración de disciplinas en cualquier sector empresarial.

Es además patente la ausencia de un cuerpo de doctrina que emane de la realización de estudios específicos a nivel de doctorado en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad y Salud Laboral, que permita consolidar, evolucionar y mejorar los conceptos teóricos de carácter académico y las experiencias profesionales obtenidas. Es una necesidad que además se aumenta con el carácter multidisciplinar del ámbito a investigar.

En cuanto al interés profesional, el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales está pensado para ofrecer una formación general que permita a alumnos de diversa procedencia lograr un conocimiento de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluidos los principales aspectos teóricos e instrumentales a un nivel avanzado. El/la estudiante y habilitado de acuerdo a la normativa que en cada caso resulte de aplicación, obtendrá un título oficial que le capacitará profesionalmente para ejercer como Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, tanto de forma autónoma como por cuenta ajena en empresas privadas o públicas, Servicios de Prevención Propios, Servicios de Prevención Ajenos, Mutuas de Accidentes de Trabajo, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales, Asesorías Jurídicas, Empresas de Trabajo Temporal, Consultorías especializadas en Prevención de Riesgos Laborales, etc. Es una actividad para la que existe una cada vez mayor demanda.

Asentado este interés profesional tan acuciante hoy en día, el título se ha diseñado para garantizar que el alumno adquiera las competencias establecidas por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) en el área Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad y Salud Laboral, tanto en los ámbitos más técnicos como de la gestión. A tal objeto, el máster aporta una perspectiva amplia de los problemas en las empresas y organizaciones, con un conjunto de contenidos comunes durante gran parte del mismo. Además, dada la orientación profesional del

máster, habrán de dedicar la parte final del máster a la realización de prácticas con un enfoque real y profesional, lo que les permitirá tener un contacto directo con el mundo laboral en el que pretenden introducirse.

El actual panorama laboral y sociolaboral establece de la necesidad de garantizar que las actividades que realicen las empresas o las administraciones públicas se realicen de manera eficaz y competente, y que se mejoren los rendimientos y las productividades de manera constante, optimizando los recursos empleados en cada caso, mejorando el comportamiento ambiental de la empresa, el desarrollo sostenible de la misma y el respeto por el entorno y el medio ambiente. Esta filosofía de trabajo es la que sirve como eje vertebral la Prevención de Riesgos Laborales y de los Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, basada en el ciclo de mejora continua y en la obligación del cumplimiento de los requisitos legales y el compromiso de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

De acuerdo con esta orientación, esta propuesta de Máster se ha estructurado en tres bloques, en los que se combinan asignaturas obligatorias que cubren todas las especialidades preventivas: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada. Esta estructura garantiza un alto nivel de las competencias, tanto a nivel teórico como práctico.

Durante los últimos años, las empresas que han implantado nuevos sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales han mantenido un crecimiento durante los últimos cinco años de un 6%, el mayor de los de la Unión Europea. Situación ésta que se verá incrementada con la aparición de la norma ISO 45001, completamente alineada con la ISO 9001 de gestión de la Calidad y la ISO 14001 de gestión Medioambiental. Además, las entidades de certificación y verificación, así como la entidad de acreditación requieren de personal especializado para la realización de las actividades de la evaluación de la conformidad. Las necesidades se generalizan igualmente a las empresas que se encaminan por la senda de otros modelos o niveles de compromiso, como la RSC o RSE. Es por esto, que el mercado empresarial continúa necesitando de personas con conocimientos y capacidades específicas en las tres especialidades preventivas y en la gestión, ya sean universitarios que han finalizado recientemente sus estudios de grado, como universitarios que actualmente se encuentran trabajando y necesitan completar sus capacidades en el ámbito del medioambiente y los sistemas de gestión. La pronta publicación de la nueva versión de 2017 de la norma ISO 45001, potenciará todavía más las necesidades del mercado, ante los cambios incluidos y a las adecuaciones que las empresas deberán realizar en el plazo de tres años.

Actualmente en la totalidad de las grandes y algunas de la medianas empresas existen departamentos para la gestión de la prevención, y muchas PYMES hay trabajadores que dedican una parte de su jornada laboral a garantizar el correcto comportamiento preventivo de los productos,

servicios o procesos de sus empresas, apoyadas en los servicios de prevención ajenos, entidades dedicadas exclusivamente a asesorar, ayudar y guiar a los empresarios en la tarea de cumplir con los requisitos legales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, derivado de las directivas comunitarias. Estos profesionales han tenido que buscar la formación y la capacitación de manera dispersa y en muchos casos de manera poco eficaz. Actualmente los universitarios en España salen del entorno universitario con un bajo o nulo conocimiento de los aspectos medioambientales. Para modificar esta situación, se ofrece esta formación de especialización en uno de los soportes básicos del presente y futuro de cualquier empresa; el respeto con el cumplimiento legal, el compromiso de la mejora continua y el desarrollo sostenible de los procesos empresariales.

La presente propuesta de Máster Universitario se inserta en la formación de postgrado del CES Instituto de Ciencias Empresariales IMF centrada en las funciones ejecutivas, gestoras y directivas tal como las entienden las empresas de referencia de los diferentes sectores de actividad, tanto en producción como en prestación de servicios. En cualquier empresa actual, y fundamentalmente en los máximos niveles técnicos, ejecutivos y directivos:

- El trabajo en equipos multidisciplinares prevalece netamente sobre el trabajo individual.
- La contribución sistemática al incremento permanente de la competitividad de la empresa en su conjunto, de cada uno de sus productos y de cada uno de los servicios que presta, es el principal objetivo a alcanzar por los ocupantes de puestos con responsabilidades técnicas, ejecutivas y directivas.
- Las líneas estratégicas esenciales que utilizan una gran parte de las empresas para alcanzar y mantener el nivel de competitividad que le exigen los mercados en los que operan, son las estrategias de máxima calidad y permanente innovación.
- La competitividad requerida a las empresas por los mercados, debe ser también alcanzada y mantenida realizando una gestión medioambiental que asegure el cumplimiento de la legislación que aplica y el total respeto al medioambiente, y preservando en todo momento la seguridad y salud de los trabajadores.

Por ello, la formación actualizada y de máximo nivel Riesgos Laborales es imprescindible:

- Como formación específica para titulados universitarios que deseen iniciar, desarrollar, continuar o acelerar su carrera profesional en el área los Riesgos Laborales.
- Como formación de acompañamiento para titulados universitarios que deseen iniciar, desarrollar, continuar o acelerar su carrera profesional en las restantes áreas de la empresa: Producción, Operaciones, Recursos Humanos, etc.

2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

La profesión de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales es creada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre y regulada en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención. El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, incluye en su plan de estudios, el programa de formación recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997 (RSP) que se debe realizar para obtener la titulación de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

Más en concreto, para el desempeño de funciones preventivas, la formación de nivel superior se regula en el artículo 37 RSP. En la actualidad, en el ámbito técnico, la habilitación para desempeñar funciones de nivel superior requiere contar con una titulación universitaria oficial y cursar una formación mínima, acreditada por una universidad, con el programa a que se refiere el anexo VI del RSP en relación, al menos, con una de las especializaciones indicadas en el mismo. En el ámbito sanitario, la Especialidad de Medicina del Trabajo viene regulada en el RD 127/1984, (actualizado por el RD 139/2003) y la de Enfermería del Trabajo por el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la especialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista. Los auditores a que alude el art. 8.2 de la Orden TIN 2504/2010 deben tener una formación de nivel superior.

En el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se determinan las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Esta propuesta de Máster Universitario se estructura en 3 bloques teóricos, más las “prácticas externas presenciales” y el Trabajo de Fin de Máster que, en suma, habilita para el ejercicio de la profesión de Técnico Superior de Riesgos según lo regulado por el citado Real Decreto 39/1997, por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).

2.3. Referentes nacionales e internacionales.

La Prevención de Riesgos Laborales está firmemente implantada en España y en todos los países de la Unión Europea.

2.3.1. Referentes nacionales

Los referentes principales que hemos tenido en cuenta para la elaboración de este plan por su calidez y homogeneidad con nuestra concepción del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales son los que se determinan en las siguientes tablas-resumen

Máster	Url	Descripción básica del plan de estudios	Aportación al título que se propone
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UDIMA	http://www.udima.es/es/master-prevencion-riesgos-laborales.html	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas optativas para cada especialidad preventiva	Definición de las especialidades preventivas como ámbitos independientes.
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UNIR	http://www.unir.net/ciencias-sociales/master-prl-prevencion-riesgos-laborales/549200001582/#-plan-de-estudios	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas obligatorias para cada especialidad preventiva, así como una signatura de Implantación de sistemas de seguridad y salud laboral	Inclusión de las especialidades preventivas como asignaturas obligatorias. Inclusión de aspectos de gestión de la prevención de riesgos laborales a través de una materia.
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UPV	https://www.upv.es/titulaciones/MUPRL/menu_974551c.html	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas optativas para cada especialidad preventiva	Se toma como referencia para el perfil de ingreso (en nuestro caso se excluye la titulación asociada a ciencias de la salud)
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UFV	http://postgrado.ufv.es/curso/master-universitario-en-prevencion-de-riesgos-laborales/	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas obligatorias para cada especialidad preventiva, así como asignaturas de sistemas integrados de gestión y auditorías de los sistemas de gestión	Inclusión de aspectos de gestión de la prevención de riesgos laborales y auditoría de sistemas de gestión
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la UCJC	http://www.ucjc.edu/estudio/master-universitario-en-prevencion-de-riesgos-laborales/	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas obligatorias para cada especialidad preventiva.	Se mantienen una gran parte de las competencias de este máster

2.3.1. Referentes internacionales

En cuanto a referentes internacionales que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales se identifican en títulos de similares características académicas en modalidad virtual.

El siguiente cuadro recoge titulaciones de postgrado con las citadas características:

Máster	Url	Descripción básica del plan de estudios	Aportación al título que se propone
Columbia Southern University	http://www.columbiasouthern.edu/occupational-safety/ms-osh	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas obligatorias para cada especialidad preventiva, así como aspectos de Implantación de sistemas de seguridad y salud laboral	Se considera la importancia de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales basados en normas internacionales
University of Turin	http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/event/wcms_202133.pdf	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas obligatorias para cada especialidad preventiva, desarrollando de forma intensiva los aspectos técnico de las especialidades	Se considera la importancia de que los alumnos tengan información sobre metodologías de carácter técnico que no se usan habitualmente en España (Pe: Major Hazard Control)
Middlesex University London	http://www.mdx.ac.uk/courses/postgraduate/occupational-health-safety-and-environmental-management	El plan de estudios incluye los aspectos técnicos del ámbito de la prevención, que incluye asignaturas obligatorias para cada especialidad preventiva, haciendo mucho hincapié en el proyecto final de estudios	Resalta la importancia del proyecto final que incluye aspectos experimentales cuantitativos y cualitativos, así como su defensa.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El proceso de consulta interna para la implantación de nuevos estudios en el Centro está regulado por la Norma 02/2014, de 25 de abril, reguladora del proceso de implantación de nuevos estudios en el Centro.

De acuerdo con el artículo 1 de la Norma 02/2014, todos los órganos académicos del Centro, así como el Consejo Asesor y las personas que forman parte de la plantilla del personal docente e investigador, están legitimadas para la promoción de iniciativas conducentes a la implantación de nuevos estudios en el Centro. En el caso del presente Máster, la iniciativa para su implantación correspondió al Consejo Asesor.

De acuerdo con el artículo 2 de la Norma 02/2014, las propuestas de implantación de un nuevo estudio deberán formalizarse en un documento que desarrolle los siguientes aspectos del título propuesto: a) Perfil de formación; b) Objetivos generales; c) Finalidad, enfoque u orientación; d) Interés académico, científico o profesional; e) Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares; f) Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad; g) En el caso de títulos de máster con un enfoque o finalidad profesional o investigadora, relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional; h) En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, justificación de la adecuación de la propuesta a las

normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas; i) Justificación de las de especialidades; j) Referentes universitarios o profesionales españoles y extranjeros; k) Entidad colaboradora en la implantación.

De acuerdo con el artículo 3 de la Norma 02/2014, las propuestas de implantación de un nuevo estudio en el Centro deben trasladarse por parte de sus promotores al Decanato, que procede a su consideración ante la Junta de Centro, que acuerda o no su aprobación inicial y, en caso positivo, certifica el acuerdo tomado.

De acuerdo con el artículo 4 de la Norma 02/2014, la Junta de Centro eleva la propuesta aprobada al Consejo Asesor del Centro para su consideración y éste emite un informe sobre la propuesta y lo remite al Decanato.

De acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Norma 02/2014, en caso de informe del Consejo Asesor favorable a la propuesta, el Decanato procede a convocar a la Comisión de Programación del Centro y ésta acuerda el nombramiento de la Ponencia responsable de la elaboración del Anteproyecto de Memoria de solicitud de Verificación del estudio propuesto.

De acuerdo con el artículo 7 de la Norma 02/2014, en la elaboración del Anteproyecto, la Ponencia deben someterse a consulta previa, como mínimo, los siguientes aspectos: a) La justificación aportada sobre el interés académico, científico o profesional de la propuesta; b) Los datos aportados acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad, en relación al número de plazas propuestas; c) La consistencia del perfil de competencias con los requisitos particulares de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente a su MECES; d) La coherencia del plan de estudios y la estructura curricular con el perfil de competencias y con los objetivos del título; e) La adecuación del perfil de ingreso previsto a las exigencias de la titulación; f) La adecuación de los mecanismos de coordinación docente previstos en el estudio; g) La adecuación de las normativas académicas previstas sobre los resultados previstos para el título; h) La idoneidad del profesorado previsto en relación a la dedicación y especialidad requerida por los estudios; i) La capacidad del Centro y de la entidad colaboradora propuesta para ofrecer acciones de mejora en la actividad docente del profesorado previsto; j) La coherencia de las actividades formativas propuestas en relación a los resultados de aprendizaje previstos y al nivel MECES correspondiente; k) La fiabilidad del sistema de evaluación previsto para certificar los resultados de aprendizaje; l) La adecuación de los valores previstos como indicadores académicos para las características de los estudios; m) La adecuación de los valores previstos como indicadores de la inserción laboral para las características de los estudios. Dichos aspectos de la consulta previa preceptiva se formalizan en un documento informe normalizado que constituye la Evidencia 05 del proceso.

De acuerdo con el artículo 8 de la Norma 02/2014, en la elaboración del Anteproyecto, la Ponencia debe someter el documento informe de consulta previa a las siguientes fuentes internas: a) Consejo Asesor; b) Gerencia; c) Servicio de Garantía Interna de Calidad del Centro; d) Profesorado de las áreas de conocimiento vinculadas a las materias del plan de estudios; y e) a cualquier otro órgano académico del Centro que la Ponencia considere especialmente vinculado a los estudios propuestos en razón de su especialidad. En el caso del presente Máster, los informes internos fueron realizados por las personas titulares de los órganos académicos del Centro, por el profesorado de las áreas jurídicas y por el Vicedecanato del Centro.

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma 02/2014, la Ponencia estudia los informes emitidos por las fuentes internas consultadas y procede a redactar una versión final del Anteproyecto que remite al Decanato.

De acuerdo con el artículo 10 de la Norma 02/2014, el Decanato somete a estudio y consideración de la Junta de Centro el Anteproyecto remitido por la Ponencia, junto con las evidencias incorporadas al expediente de la implantación, y la Junta de Centro acuerda, si procede, la aprobación del texto final del Proyecto de Memoria de Verificación, incorporando las enmiendas que considera oportunas.

El proceso de consulta externa para la implantación de nuevos estudios en el Centro está regulado por la Norma 02/2014, de 25 de abril, reguladora del proceso de implantación de nuevos estudios en el Centro.

De acuerdo con el artículo 7 de la Norma 02/2014, en la elaboración del Anteproyecto, la Ponencia deben someterse a consulta previa, como mínimo, los siguientes aspectos: a) La justificación aportada sobre el interés académico, científico o profesional de la propuesta; b) Los datos aportados acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad, en relación al número de plazas propuestas; c) La consistencia del perfil de competencias con los requisitos particulares de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente a su MECES; d) La coherencia del plan de estudios y la estructura curricular con el perfil de competencias y con los objetivos del título; e) La adecuación del perfil de ingreso previsto a las exigencias de la titulación; f) La adecuación de los mecanismos de coordinación docente previstos en el estudio; g) La adecuación de las normativas académicas previstas sobre los resultados previstos para el título; h) La idoneidad del profesorado previsto en relación a la dedicación y especialidad requerida por los estudios; i) La capacidad del Centro y de la entidad colaboradora propuesta para ofrecer acciones de mejora en la actividad docente del profesorado previsto; j) La coherencia de las actividades formativas propuestas en relación a los resultados de aprendizaje previstos y al nivel MECES correspondiente; k) La fiabilidad del sistema de evaluación previsto para certificar los resultados de aprendizaje; l) La

adecuación de los valores previstos como indicadores académicos para las características de los estudios; m) La adecuación de los valores previstos como indicadores de la inserción laboral para las características de los estudios. Dichos aspectos de la consulta previa preceptiva se formalizan en un documento informe normalizado que constituye la Evidencia 05 del proceso.

De acuerdo con el artículo 8 de la Norma 02/2014, en la elaboración del Anteproyecto, la Ponencia debe someter el documento informe de consulta previa a las siguientes fuentes externas: a) Entidades colaboradoras en la implantación de los estudios; b) Entidades vinculadas a los estudios en razón de vínculo profesional o de especialización (en caso de estudios que habiliten para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España será preceptivo el informe de la entidad correspondiente); c) Organizaciones de Alumnado egresados de estudios que se consideren relacionados con la propuesta de implantación. En el caso de este título, en concreto, se ha consultado a los siguientes colectivos externos, conservándose toda la evidencia documental derivada de estas consultas (informes, dictámenes, cartas de apoyo, declaraciones de interés, etc.):

Profesionales libres, consultores y auditores que realizan implantación y auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales (Por ejemplo: Eva Fernández Zamora o Agustín Sánchez-Toledo Ledesma).

Profesionales con las competencias del Nivel intermedio y/o superior establecidos en el RD 39 que realizan actividad y gestión preventiva en la empresa, en servicios de prevención propios y en auditorías legales de prevención de riesgos laborales. (Por ejemplo: Rocío Delgado González de Fraterprevención o Pablo Yañez de Acciona).

Asociaciones sectoriales o colegios profesionales (Por ejemplo, TECNIBERIA, Asociación Española de Empresas de ingeniería, consultoría y Servicios Tecnológicos).

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma 02/2014, la Ponencia estudia los informes emitidos por las fuentes externas consultadas y procede a redactar una versión final del Anteproyecto que remite al Decanato.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas (CB)

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, autodirigido o autónomo.

3.2. Competencias Generales (CG)

CG-1. Capacidad de los estudiantes para mantener una actitud que les permita estudiar de manera autónoma y promover la formación continua en su futuro desempeño profesional.

CG-2. Integrar los conocimientos preventivos con el fin de formular juicios a partir de una determinada información, incluyendo reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG-3. Capacidad de los estudiantes para emitir juicios de valor en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales en el ámbito de la gestión y mejora de la prevención de riesgos laborales.

CG-4. Analizar e interpretar los requisitos legales aplicables a las empresas, y establecer procedimientos para la adopción de medidas preventivas, identificación de riesgos laborales e identificación, actualización y mejoras desde el marco de la seguridad y salud en el trabajo.

CG-5. Capacidad de los estudiantes para presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones en el ámbito de la gestión y mejora de la prevención de riesgos laborales.

3.3. Competencias Específicas (CE)

CE-1. Conocer la interrelación entre condiciones de trabajo y salud y poder analizar los principales problemas de salud que pueden concurrir en los puestos de trabajo.

CE-2. Conocer en profundidad el ámbito jurídico y el marco normativo de la prevención de riesgos laborales, haciendo hincapié no solo desde un prisma nacional, sino también comunitario e internacional.

CE-3. Conocer en profundidad las técnicas de Higiene Industrial relacionadas con el análisis, la identificación y el control de riesgos higiénicos de naturaleza física, química y biológicos.

CE-4. Capacidad de los estudiantes para evaluar los riesgos susceptibles de causar accidentes de trabajo, aplicando las técnicas para identificar los riesgos, evaluarlos y planificar la actividad preventiva y analizando previamente los factores de riesgo que en la empresa puedan influir de manera negativa en la actividad de la misma.

CE-5. Conocer y aplicar las técnicas de identificación de peligros y factores de riesgo, su evaluación y control, asociados a la especialidad preventiva de Seguridad en el Trabajo, su evaluación y su control.

CE-6. Capacidad de los estudiantes para planificar y realizar inspecciones de seguridad e investigación de accidentes, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la prevención aplicable.

CE-7. Conocer y ser capaz de transmitir la información relacionada con las responsabilidades y sanciones derivadas de los incumplimientos en materia de prevención de riesgos.

CE-8. Conocer las técnicas de búsqueda sistemática de bibliografía para realizar trabajos de investigación, genuinos y reflexivos.

CE-9. Conocer y aplicar las técnicas de identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ergonómicos y de tipo psicosocial, en diferentes contextos socio-laborales.

CE-10. Capacidad de los estudiantes para recomendar comportamientos seguros y velar por la vigilancia de las condiciones que deben reunir los lugares de trabajo en general, así como el resto de instalaciones, maquinaria y equipos, con particular atención a los riesgos eléctricos y de incendio.

CE-11. Capacidad de los estudiantes para elaborar índices de siniestralidad y fijar los puntos débiles y fortalezas de la organización de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la prevención aplicable.

CE-12. Conocer los elementos claves que según la Psicología social de las organizaciones y el trabajo influyen en el comportamiento de las personas ante los riesgos laborales.

CE-13. Adoptar acciones correctivas y preventivas frente a desviaciones respecto a los criterios establecidos, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición o bien minimizar al máximo los efectos perniciosos para la seguridad y salud de los trabajadores.

CE-14. Identificar las necesidades de formación en la empresa, y crear planes de formación adecuados para que el personal adquiriera las competencias necesarias para el adecuado desarrollo de su actividad desde un punto de vista de evitación de accidentes laborales.

CE-15. Integrar conocimientos derivados de técnicas afines y relacionadas con la prevención de riesgos laborales como, calidad del producto, gestión medioambiental, seguridad industrial, seguridad vial, etc. Siendo capaz de integrarlos en el diseño de procesos y planes de prevención laboral.

CE-16. Conocer el régimen jurídico de gestión de las actividades industriales en relación a la protección del medio ambiente.

CE-17. Conocer las técnicas de prevención aplicadas en seguridad vial.

CE-18. Capacidad para planificar sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.

CE-19. Capacidad para poner en práctica los sistemas de notificación e investigación de accidentes de trabajo.

CE-20. Capacidad para realizar auditorías de gestión de prevención de riesgos laborales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de Información previa a la matrícula

Perfil de ingreso recomendado

Para acceder al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Igualmente, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos/as acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Asentado lo anterior, dado el contenido transversal y pluridisciplinar del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, éste se dirige a personas provenientes de áreas tales como: Ciencias Sociales y Jurídicas (graduados/as en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos), Ciencias Experimentales, Enseñanzas Técnicas, Psicología, Ciencias de la Salud, o Ciencias o de la Ingeniería y Arquitectura.

Las personas candidatas que no acrediten los conocimientos jurídicos que fundamenten la viabilidad de la adquisición de las competencias especializadas propias de este máster, deberán superar el Curso de Complementario de Formación para poder acceder al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Información sobre el título

El artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior del Centro determina que la información académica de los programas implantados asegurará a su alumnado potencial y presente una información clara y precisa sobre los estudios ofertados, consignando preceptivamente en sus medios los datos siguientes sobre cada estudio:

- Descripción oficial del Título: denominación, ciclo, centro, tipo de enseñanza, rama de conocimiento, número de ECTS del programa, número de ECTS de matriculación mínima, normas de permanencia en los estudios, idiomas que se utilizan, y profesiones para las que capacita dicho título, si es el caso.
- Objetivos específicos del título y competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo previsto.

- Vías de acceso a los estudios.
- Perfil de ingreso recomendado para el acceso a los estudios.
- Órgano académico responsable de la información sobre los estudios.
- Medios alternativos o complementarios de acceso a la información sobre los estudios.
- Sistema de acogida y orientación para el alumnado de nuevo ingreso.
- Criterios de acceso y condiciones y pruebas especiales de admisión.
- Sistemas de apoyo al alumnado una vez matriculado.
- Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Planificación de la enseñanza: explicación general de la planificación del plan de estudios, actividades formativas previstas, metodología de enseñanza y aprendizaje, y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante, tipología de actividades evaluativas de la Universidad, planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, y descripción de los módulos o materias.
- Personal académico y de administración y servicios vinculado a los estudios.
- Recursos materiales y servicios a disposición de los estudios.
- Resultados previstos en los estudios: tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.

El Servicio Universitario de Información y Orientación al Alumno es el responsable de informar a las personas interesadas en los programas del Centro y en ayudar a las candidatas en la tramitación de sus solicitudes de admisión. Para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación, el Servicio realiza actividades de orientación a través de los siguientes canales de difusión:

- Página web oficial (www.imfice.es).
- Correo electrónico (info@imfice.es).
- Atención telefónica personal (900 318111).
- Atención personal presencial en el propio Centro (cita previa).
- Presentaciones públicas de los programas (previa convocatoria en web).
- Inserciones de la información académica los distintos canales de comunicación de Internet: Google Adwords, E-magister, Oferta formativa, Infocursos y Universia.

Los candidatos que presentan algún tipo de discapacidad o necesidad especial son atendidos por el Servicio de Gestión Académica y Docente, quien concreta una entrevista con ellos antes de su ingreso en IMFICE con el objetivo de valorar las adaptaciones que sean pertinentes de realizar. En todo momento, el Centro desea conseguir la igualdad de oportunidades de este tipo de alumnado por lo que llevará a cabo las adaptaciones necesarias para su incorporación a los estudios solicitados.

Estas adaptaciones pueden ser de tipo curricular, adaptaciones del entorno, materiales, etc. Así como las pautas de actuación que el profesorado deberá llevar a cabo. Este informe será enviado al Director del Programa, quien estará al corriente de la situación y apoyarán las adaptaciones necesarias. Ellos se encargarán de transmitir esas adaptaciones y pautas de actuación a los responsables de materias del Máster Universitario. Además de ello, el Director del Máster, mantiene un contacto directo con el alumno a lo largo de todo el curso académico en función de la necesidad del caso, con el objetivo de velar por el cumplimiento de los compromisos definidos.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Acceso

El acceso a las enseñanzas de los diversos Máster oficiales del CES Instituto de Ciencias Empresariales se ofrece a cualquier persona que reúna las condiciones que expresa el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En concreto, su artículo 16 –en la redacción otorgada, a su vez, por el RD 861/2010 de 2 de julio-, es de la siguiente literalidad: “para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster”. Igualmente, y en cumplimiento de los que establece el art. 16.2 del citado Reglamento, con carácter general, el Centro permite el acceso a titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con los requisitos y efectos que la normativa estatal contempla.

En suma, para acceder a los másteres universitarios oficiales, se debe tener uno de los títulos siguientes:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título universitario oficial expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título universitario oficial expedido por una institución de educación superior de un sistema educativo ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior. En tal caso, es necesaria la homologación a un título universitario oficial español o bien la comprobación previa (sin homologación) por parte de la Universidad de que los estudios cursados corresponden a una formación equivalente a la de los títulos universitarios oficiales españoles

y de que los estudios cursados facultan, en el país que expide el título, para acceder a estudios de máster oficial. La aceptación en un máster oficial no implica, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que el de cursar una enseñanza de máster.

Las enseñanzas de los diversos Másteres oficiales de la UCJC y de este Centro se ofrecen a cualquier persona que reuniendo las condiciones de acceso que expresa la ley desea tener una enseñanza a distancia ofrecida en un entorno virtual.

Admisión

La admisión del alumnado a los programas implantados en el CES Instituto de Ciencias Empresariales IMF está regulada por la Norma 03/2014, de 25 de abril, reguladora del proceso de admisión del alumnado a los estudios del Centro.

De acuerdo con la Norma 03/2014, como criterio general el Centro acepta solicitudes de admisión a sus estudios oficiales desde cualquiera de las vías legalmente establecidas para el acceso a la Universidad, sin ningún tipo de discriminación por esta razón y sin establecer tampoco reserva alguna ni contingente limitador en función de una u otra vía.

Las personas interesadas en la admisión deben formalizar las solicitudes normalizadas correspondientes a estudios de Grado o de Máster que son directamente accesibles en la web del Centro, y pueden tramitarlas a través del Servicio de Información y Atención del Alumnado, si su solicitud de información es atendida por esta vía, o bien dirigirla directamente al Servicio de Gestión Académica de la Secretaría del Centro. En todo caso. Las solicitudes recibidas se registran y archivan por parte de la Secretaría y su uso posterior se limita estrictamente a cuantificar los datos estadísticos de demanda de plazas reclamados por el sistema universitario.

De acuerdo con la Norma 03/2014, las solicitudes deben adjuntar la documentación acreditativa correspondiente a la vía de acceso a los estudios, así como la correspondiente a los datos personales y profesionales, si procede. La Secretaría del Centro es el órgano responsable de validar la documentación antes de proceder a la matriculación en los estudios y en ejercicio de dicha función, la Secretaría puede requerir del solicitante las acreditaciones complementarias que considere legalmente necesarias para la matriculación en los estudios.

La Norma 03/2014 determina que la Secretaría traslada a la Comisión de Admisiones del Centro únicamente las solicitudes que cumplen los requisitos legales para el acceso a los estudios. Dicha Comisión es el órgano responsable del proceso de admisión al Centro y está compuesta por el Decanato, que la preside, la Secretaría y las Direcciones de los estudios implantados en el Centro.

Las Direcciones de los estudios informan a la Comisión sobre las solicitudes presentadas a su programa y el Decanato procede a su resolución formal en virtud de dichos informes.

De acuerdo con la Norma 03/2014, las solicitudes de admisión se resuelven de oficio positivamente si se comprueba la disponibilidad de plazas en los estudios solicitados y se acreditan documentalmente los requisitos legales correspondientes a la vía de acceso a los estudios por parte del solicitante.

En el caso de sobredemanda de plazas en el Máster Universitario se aplicará el siguiente criterio de admisión:

- Valoración del expediente académico (60%): donde se ponderará en función de la nota media del expediente académico
 - Nota media de Aprobado: 1 punto
 - Nota media de Notable: 2 puntos
 - Nota media de Sobresaliente: 3 puntos
 - Matrícula de Honor: 4 puntos
- Valoración del curriculum vitae (40%): se valorará haber realizado otros estudios universitarios, cursos de carácter académico relacionados con los contenidos del Máster, la práctica profesional, la realización de prácticas en el ámbito del título, y otros méritos vinculados a los objetivos del Máster.

Las solicitudes de admisión se resuelven de oficio negativamente en caso de indisponibilidad de plazas en los estudios solicitados, insuficiente o incompleta acreditación documental de la vía de acceso del solicitante, o manifiesta inadecuación del perfil del candidato al perfil recomendado de ingreso a los estudios.

De acuerdo con la Norma 03/2014, la resolución positiva de la solicitud comporta la emisión de la Credencial de Admisión a los estudios solicitados en favor del alumnado solicitante. En este documento normalizado figuran los datos personales del solicitante, los estudios a los que ha sido admitido, el recordatorio sobre el perfil recomendado para su acceso, así como la relación de documentos que debe aportar para proceder a la matriculación. Con la Credencial de Admisión, la persona admitida recibirá la Propuesta de Matrícula correspondiente a sus estudios, en la que figuran las materias a cursar, su carácter (ordinario o reconocido, su coste (ordinario, reconocido o becado), así como toda la información necesaria para la liquidación económica.

Una vez constatada la liquidación de la Propuesta de Matrícula, el Servicio de Gestión Académica de la Secretaría procede a emitir y enviar la Matrícula correspondiente, que acredita a la persona admitida como alumno oficial de los estudios del Centro.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados

Procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso

El artículo 34 del Reglamento de Régimen Interior del Centro determina que, una vez matriculado, el alumnado de nuevo ingreso es acogido por su tutor personal, que le acompañará a lo largo de sus estudios y le ayudará a superar las dificultades orientándole sobre las mejores opciones académicas.

El Servicio Universitario de Atención e Información al Alumnado es el órgano responsable de la gestión del Programa de Acogida de nuevos alumnos.

En el marco de este Programa, el Centro organiza preceptivamente sesiones de formación específica sobre el uso de la plataforma de e-learning, y las Direcciones de cada programa organizan las sesiones de formación específicas dedicadas a las prácticas externas en caso de ser existir, y al Trabajo de Fin de Grado o Máster.

Este Programa de Acogida a distancia tiene también como objetivo dar a conocer al alumno los servicios y recursos que tiene la universidad, así como presentar contenido de su formación y las personas que estarán implicadas en ella. Al comienzo del curso, el Director de cada estudio da la bienvenida al nuevo alumnado y les presenta los servicios los órganos académicos, los servicios y recursos universitarios y las normas de organización y funcionamiento que rigen en el Centro..

Plan de Acción Tutorial

El Centro aplica un Plan de Acción Tutorial en todos sus estudios implantados, dirigido por el Vicedecanato del Centro, que articula un modelo de acompañamiento y seguimiento personal del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

Implantar una educación lo más personalizada posible con objeto de neutralizar los riesgos de la metodología no presencial.

Atender al alumnado que requiera de una atención especial en razón de sus circunstancias personales o discapacidades, facilitando los recursos, los apoyos o acciones adecuadas.

Asegurar un uso eficaz y eficiente de las herramientas de comunicación del campus virtual, alertando de posibles disfunciones y detectando posibles mejoras.

Evitar el abandono de los estudios con una acción motivadora preventiva y continuada que intervenga contra la desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

El Plan de Acción Tutorial del Centro dispone de un equipo de tutores personales que se vinculan a cada estudio implantado en función de su formación universitaria. El equipo tutorial se dedica

exclusivamente a su función, sin compatibilización alguna con otras de carácter docente o de gestión del Centro. Cada tutor/a tiene asignado un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- Duración y continuidad del acceso del alumno al Campus virtual.
- Nivel de uso de las diferentes herramientas de comunicación del Campus virtual.
- Acceso a los contenidos teóricos de cada materia del programa.
- Cumplimiento de los calendarios de entrega y participación en actividades formativas.
- Resultados de los ejercicios y trabajos individuales.
- Resultados de los test y pruebas de cada materia.
- Desarrollo de las prácticas externas.
- Desarrollo del trabajo fin de estudios.

Estos datos le permiten conocer directamente el nivel de progreso del alumnado en los estudios y poder ofrecerle la orientación tutorial adecuada. Cuando se observan casos de problemática académica, los tutores informan a la Dirección del programa correspondiente, para que tenga conocimiento y contacte directamente con el alumnado a fin de resolver la incidencia de la manera más oportuna. El Plan de Acción Tutorial constituye, así, una eficaz herramienta complementaria para conocer el nivel de satisfacción del alumnado con los estudios, pues permite detectar tanto los puntos fuertes como los débiles.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MINIMO	MAXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MINIMO	MAXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
-	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MINIMO	MAXIMO
0	9

Asignaturas objeto de reconocimiento para el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Para este título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales sólo se podrán reconocer por experiencia profesional la asignatura “prácticas externas presenciales”.

Para este reconocimiento los estudiantes deberán poseer un mínimo de 1 año de experiencia profesional en actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales que deberá acreditar

convenientemente con los documentos exigidos en la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de referencia.

.....
La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se desarrolla en los siguientes artículos:

Artículo 1. Reconocimiento de ECTS

1. De acuerdo con el vigente régimen jurídico universitario, el reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte del Centro, de los ECTS obtenidos por el alumnado en unas enseñanzas oficiales en el mismo o en otro centro universitario, ECTS que son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 2. Objeto del reconocimiento

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los ECTS cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos propios, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también objeto de reconocimiento en forma de ECTS que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. Dicho reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los ECTS obtenidos en estudios propios no oficiales de otras universidades, por lo que no procede la aportación informativa prevista por el art. 6.4 del RD 1393/2007.

4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de máster.

Artículo 3. Procedimiento

1. La solicitud de reconocimiento puede tramitarse directamente en la Secretaría, desde la web o a través del Servicio de Información y Atención del Alumnado, en el caso que la persona interesada no se haya matriculado todavía.

2. La solicitud de reconocimiento debe realizarse en el formulario oficial que se adjunta como Anexo I a la presente normativa, indicando las Materias de sus estudios que considera susceptibles de reconocimiento.

3. La solicitud debe tramitarse siempre durante el semestre anterior al previsto para impartir las materias objeto de reconocimiento.
4. La persona solicitante debe aportar la certificación académica personal de los estudios oficiales cursados.
5. En el caso de reconocimientos concedidos por experiencia profesional a través de convenios con organizaciones de colectivos, los miembros de dichos colectivos únicamente deben indicar su adscripción en la solicitud de admisión y consignar la solicitud de reconocimientos concedida en el referido convenio.

Artículo 4. Resolución

1. Las solicitudes de reconocimiento de ECTS son resueltas por el Decanato, previo informe de la Dirección de los estudios, que podrá recabar, si procede, la información necesaria al profesorado de las materias afectadas.
2. En todo caso, las materias básicas de Grado serán objeto de reconocimiento de oficio para el alumnado que acredite estar en posesión de un título oficial de la misma rama de conocimiento, o bien que haya cursado y superado todas las Materias básicas correspondientes de Grado de la misma rama.

Artículo 5. Calificación

1. El reconocimiento de ECTS no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Los ECTS reconocidos se incluirán en el expediente académico del alumnado y se reflejarán como tales en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de ECTS de materias de formación básica entre enseñanzas de Grado de la misma rama de conocimiento.

1. Serán objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD. 1393/2007.
2. Cuando las materias de formación básica cursadas no se correspondan en contenido y/o en número de créditos con las que establece el título de Grado al que se accede, la Dirección de los estudios determinará la aplicación del reconocimiento a favor de todas aquellas materias básicas cuya suma de créditos más se aproxime sin exceder al número de ECTS reconocidos.

3. Si el exceso de ECTS reconocidos y no aplicados es igual o superior a la mitad más uno del número de ECTS de otra materia básica, la Dirección de los estudios determinará su aplicación a esta otra materia.

4. La Dirección de los estudios deberá indicar expresamente las materias de formación básica que el estudiante deberá cursar tras el reconocimiento.

Artículo 7. Criterios de reconocimiento de ECTS de materias de formación básica entre enseñanzas de Grado de distinta rama de conocimiento.

1. Serán objeto de reconocimiento los ECTS de materias de formación básica obtenidos en grados de distinta rama que sean coincidentes con materias básicas del Grado receptor.

2. El resto de los ECTS de materias básicas de otras ramas podrán ser objeto de reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 8. Criterios de reconocimiento de ECTS de materias no básicas de Grado.

Podrán ser objeto de reconocimiento los ECTS no correspondientes a materias de Grado no básicas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 9. Criterios de reconocimiento de ECTS entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

Podrán ser objeto de reconocimiento los ECTS correspondientes a la carga lectiva de un título de Grado, por estudios cursados conducentes a un título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 10. Criterios de reconocimiento de ECTS entre enseñanzas en proceso de extinción y enseñanzas de Grado o Máster.

1. El reconocimiento de ECTS de estudios en proceso de extinción se ajustará a lo dispuesto en la correspondiente Tabla de Adaptación que prevista en la memoria de verificación del título.

2. Se reconocerán ECTS de carácter transversal por aquellas asignaturas que figuran en el expediente académico de estos estudiantes que no tengan correspondencia con asignaturas del título de Grado hasta el máximo de créditos transversales establecido en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 11. Criterios de reconocimiento de ECTS entre enseñanzas de Máster.

Se podrán reconocer ECTS correspondientes a la carga lectiva de un título de Máster Universitario, por estudios cursados conducentes a otro título de Máster Universitario, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 12. Criterios de reconocimiento de ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Antes del inicio del periodo de matrícula, el Centro deberá hacer pública la relación de actividades que otorgarán el derecho al reconocimiento de ECTS previsto en este artículo. Estas actividades tendrán un reconocimiento máximo de 6 ECTS. Dicho reconocimiento se aplicará en aquellas materias cuyas competencias asignadas puedan vincularse en mayor grado a la naturaleza de la participación acreditada por el alumnado, sin perjuicio de poder ser aplicado el reconocimiento sobre materias de otra condición si las competencias o los contenidos permiten apreciar una vinculación superior o específica.

Artículo 13. Criterios de reconocimiento de ECTS por enseñanzas universitarias cursadas en centros extranjeros.

Se podrán reconocer ECTS correspondientes a estudios universitarios cursados en centros extranjeros (incluidos o no en un programa de intercambio), en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 14. Criterios de reconocimiento de ECTS por experiencia laboral y profesional acreditada.

Se podrán reconocer ECTS correspondientes a la carga lectiva de un título de Grado definida en el respectivo plan de estudios, por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. Dicha vinculación competencial deberá acreditarse documentalmente. Los reconocimientos se aplicarán sobre aquellas materias cuyas competencias asignadas puedan vincularse en mayor grado a la naturaleza de la experiencia profesional acreditada por el alumnado y, en el caso de contemplarse en el plan de estudios, sobre las prácticas externas previstas, pero en ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de máster.

Artículo 15. Criterios de reconocimiento de ECTS por realización de prácticas externas.

1. Se podrán reconocer ECTS correspondientes a la carga lectiva de un título de Grado definida en el respectivo plan de estudios, por realización de prácticas externas en empresas, entidades o instituciones únicamente en el marco de convenios previamente establecidos por la Universidad y siempre que dichas prácticas estén relacionadas con las competencias inherentes a dicho título.

2. La realización de dichas prácticas deberá someterse al vigente régimen jurídico universitario y al reglamento y disposiciones que dicte al efecto la Universidad.
3. Su seguimiento y evaluación comportará en todo caso la elaboración de una memoria y la emisión de los expedientes que correspondan por parte de los académicos responsables del proceso.
4. Los reconocimientos se aplicarán sobre aquellas materias cuyas competencias asignadas puedan vincularse en mayor grado a la naturaleza de la prácticas realizadas por el alumnado y, en el caso de contemplarse en el plan de estudios, sobre las prácticas externas previstas, pero en ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los ECTS correspondientes a los trabajos de fin de grado o de máster.
5. El número máximo de ECTS que se podrán reconocer por este concepto es de seis.

Artículo 16. Transferencia de ECTS.

1. La transferencia de ECTS es la incorporación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. El alumnado puede solicitar la transferencia de ECTS al finalizar su programa, para su incorporación en el Diploma Suplemento al Título, o bien en el momento de solicitar su traslado de expediente a otra Universidad.
3. La solicitud puede hacerse directamente a la Secretaría del Centro o a través del Mentor personal, y su resolución corresponde al Decanato, previo informe de la Secretaría.
4. La transferencia de ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
5. Todos los ECTS transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el RD 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título

4.5. Complementos formativos

Las personas cuya titulación de acceso no acredite los conocimientos jurídicos que fundamenten la viabilidad de la adquisición de las competencias especializadas propias del Máster, deberán superar el Curso Complementario de Formación para el acceso al Máster Universitario en Prevención de

Riesgos Laborales. Este curso tiene una carga lectiva de 6 ECTS y aborda los elementos fundamentales de los contenidos jurídicos que se integran este máster, con un enfoque claramente propedéutico.

4.5.1. Descripción del Curso Complementario de Formación (CCF)

A. Calendario

El CCF tiene una duración de nueve semanas y se ofrece dos veces al año:

1. Primera edición: del 1 de agosto al 7 de septiembre. Los exámenes finales tendrán lugar el sábado no festivo inmediatamente posterior al 15 de septiembre.
2. Segunda edición: del 1 de noviembre al 7 de enero. Los exámenes finales tendrán lugar el sábado no festivo inmediatamente posterior al 15 de enero.

B. Modalidad docente

El CCF se ofrecerá en modalidad no presencial u on-line, la misma del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

C. Contenido

El CCF ordena su programa de contenidos en seis unidades fundamentales de un ECTS cada una:

1. El sistema de fuentes.
2. Los derechos fundamentales.
3. Fundamentos del Derecho del Trabajo.
4. Fundamentos de las Relaciones Laborales.
5. Fundamentos de Derecho Penal.
6. Fundamentos de Derecho Administrativo.

D. Actividades formativas

Se desarrollarán cuatro actividades formativas:

1. Actividades teóricas: Clases teóricas on-line ordenadas preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor, exigiendo al alumno la preparación previa o el estudio posterior. Por lo tanto, las horas asignadas a esta actividad formativa incluye: clases teóricas, análisis y estudio de documentación básica de la materia y tutorías con el profesor. Las metodologías que corresponden a esta actividad

formativa son las Videoconferencias, que consisten en la exposición de los contenidos teóricos de cada unidad del CFC por parte de un profesor o profesora sin la participación activa del alumnado, y las Conferencias, que consisten en la exposición a través de video sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta en cada unidad del CFC. Esta actividad formativa tiene una ponderación del treinta por ciento del global del CFC. El alumnado dispone, además de los medios audiovisuales, de textos claves y de textos referenciales para cada unidad, y puede autoevaluarse progresivamente mediante baterías de cuarenta preguntas test por cada unidad.

2. Actividades prácticas: Clases prácticas on-line ordenadas preferentemente a la competencia de los estudiantes para comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializa- dos y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos y de las fuentes del área de estudio, ^[11] ^[12] ^[13] ^[14] ^[15] ^[16] ^[17] ^[18] ^[19] ^[20] ^[21] ^[22] ^[23] ^[24] ^[25] ^[26] ^[27] ^[28] ^[29] ^[30] ^[31] ^[32] ^[33] ^[34] ^[35] ^[36] ^[37] ^[38] ^[39] ^[40] ^[41] ^[42] ^[43] ^[44] ^[45] ^[46] ^[47] ^[48] ^[49] ^[50] ^[51] ^[52] ^[53] ^[54] ^[55] ^[56] ^[57] ^[58] ^[59] ^[60] ^[61] ^[62] ^[63] ^[64] ^[65] ^[66] ^[67] ^[68] ^[69] ^[70] ^[71] ^[72] ^[73] ^[74] ^[75] ^[76] ^[77] ^[78] ^[79] ^[80] ^[81] ^[82] ^[83] ^[84] ^[85] ^[86] ^[87] ^[88] ^[89] ^[90] ^[91] ^[92] ^[93] ^[94] ^[95] ^[96] ^[97] ^[98] ^[99] ^[100] ^[101] ^[102] ^[103] ^[104] ^[105] ^[106] ^[107] ^[108] ^[109] ^[110] ^[111] ^[112] ^[113] ^[114] ^[115] ^[116] ^[117] ^[118] ^[119] ^[120] ^[121] ^[122] ^[123] ^[124] ^[125] ^[126] ^[127] ^[128] ^[129] ^[130] ^[131] ^[132] ^[133] ^[134] ^[135] ^[136] ^[137] ^[138] ^[139] ^[140] ^[141] ^[142] ^[143] ^[144] ^[145] ^[146] ^[147] ^[148] ^[149] ^[150] ^[151] ^[152] ^[153] ^[154] ^[155] ^[156] ^[157] ^[158] ^[159] ^[160] ^[161] ^[162] ^[163] ^[164] ^[165] ^[166] ^[167] ^[168] ^[169] ^[170] ^[171] ^[172] ^[173] ^[174] ^[175] ^[176] ^[177] ^[178] ^[179] ^[180] ^[181] ^[182] ^[183] ^[184] ^[185] ^[186] ^[187] ^[188] ^[189] ^[190] ^[191] ^[192] ^[193] ^[194] ^[195] ^[196] ^[197] ^[198] ^[199] ^[200] ^[201] ^[202] ^[203] ^[204] ^[205] ^[206] ^[207] ^[208] ^[209] ^[210] ^[211] ^[212] ^[213] ^[214] ^[215] ^[216] ^[217] ^[218] ^[219] ^[220] ^[221] ^[222] ^[223] ^[224] ^[225] ^[226] ^[227] ^[228] ^[229] ^[230] ^[231] ^[232] ^[233] ^[234] ^[235] ^[236] ^[237] ^[238] ^[239] ^[240] ^[241] ^[242] ^[243] ^[244] ^[245] ^[246] ^[247] ^[248] ^[249] ^[250] ^[251] ^[252] ^[253] ^[254] ^[255] ^[256] ^[257] ^[258] ^[259] ^[260] ^[261] ^[262] ^[263] ^[264] ^[265] ^[266] ^[267] ^[268] ^[269] ^[270] ^[271] ^[272] ^[273] ^[274] ^[275] ^[276] ^[277] ^[278] ^[279] ^[280] ^[281] ^[282] ^[283] ^[284] ^[285] ^[286] ^[287] ^[288] ^[289] ^[290] ^[291] ^[292] ^[293] ^[294] ^[295] ^[296] ^[297] ^[298] ^[299] ^[300] ^[301] ^[302] ^[303] ^[304] ^[305] ^[306] ^[307] ^[308] ^[309] ^[310] ^[311] ^[312] ^[313] ^[314] ^[315] ^[316] ^[317] ^[318] ^[319] ^[320] ^[321] ^[322] ^[323] ^[324] ^[325] ^[326] ^[327] ^[328] ^[329] ^[330] ^[331] ^[332] ^[333] ^[334] ^[335] ^[336] ^[337] ^[338] ^[339] ^[340] ^[341] ^[342] ^[343] ^[344] ^[345] ^[346] ^[347] ^[348] ^[349] ^[350] ^[351] ^[352] ^[353] ^[354] ^[355] ^[356] ^[357] ^[358] ^[359] ^[360] ^[361] ^[362] ^[363] ^[364] ^[365] ^[366] ^[367] ^[368] ^[369] ^[370] ^[371] ^[372] ^[373] ^[374] ^[375] ^[376] ^[377] ^[378] ^[379] ^[380] ^[381] ^[382] ^[383] ^[384] ^[385] ^[386] ^[387] ^[388] ^[389] ^[390] ^[391] ^[392] ^[393] ^[394] ^[395] ^[396] ^[397] ^[398] ^[399] ^[400] ^[401] ^[402] ^[403] ^[404] ^[405] ^[406] ^[407] ^[408] ^[409] ^[410] ^[411] ^[412] ^[413] ^[414] ^[415] ^[416] ^[417] ^[418] ^[419] ^[420] ^[421] ^[422] ^[423] ^[424] ^[425] ^[426] ^[427] ^[428] ^[429] ^[430] ^[431] ^[432] ^[433] ^[434] ^[435] ^[436] ^[437] ^[438] ^[439] ^[440] ^[441] ^[442] ^[443] ^[444] ^[445] ^[446] ^[447] ^[448] ^[449] ^[450] ^[451] ^[452] ^[453] ^[454] ^[455] ^[456] ^[457] ^[458] ^[459] ^[460] ^[461] ^[462] ^[463] ^[464] ^[465] ^[466] ^[467] ^[468] ^[469] ^[470] ^[471] ^[472] ^[473] ^[474] ^[475] ^[476] ^[477] ^[478] ^[479] ^[480] ^[481] ^[482] ^[483] ^[484] ^[485] ^[486] ^[487] ^[488] ^[489] ^[490] ^[491] ^[492] ^[493] ^[494] ^[495] ^[496] ^[497] ^[498] ^[499] ^[500] ^[501] ^[502] ^[503] ^[504] ^[505] ^[506] ^[507] ^[508] ^[509] ^[510] ^[511] ^[512] ^[513] ^[514] ^[515] ^[516] ^[517] ^[518] ^[519] ^[520] ^[521] ^[522] ^[523] ^[524] ^[525] ^[526] ^[527] ^[528] ^[529] ^[530] ^[531] ^[532] ^[533] ^[534] ^[535] ^[536] ^[537] ^[538] ^[539] ^[540] ^[541] ^[542] ^[543] ^[544] ^[545] ^[546] ^[547] ^[548] ^[549] ^[550] ^[551] ^[552] ^[553] ^[554] ^[555] ^[556] ^[557] ^[558] ^[559] ^[560] ^[561] ^[562] ^[563] ^[564] ^[565] ^[566] ^[567] ^[568] ^[569] ^[570] ^[571] ^[572] ^[573] ^[574] ^[575] ^[576] ^[577] ^[578] ^[579] ^[580] ^[581] ^[582] ^[583] ^[584] ^[585] ^[586] ^[587] ^[588] ^[589] ^[590] ^[591] ^[592] ^[593] ^[594] ^[595] ^[596] ^[597] ^[598] ^[599] ^[600] ^[601] ^[602] ^[603] ^[604] ^[605] ^[606] ^[607] ^[608] ^[609] ^[610] ^[611] ^[612] ^[613] ^[614] ^[615] ^[616] ^[617] ^[618] ^[619] ^[620] ^[621] ^[622] ^[623] ^[624] ^[625] ^[626] ^[627] ^[628] ^[629] ^[630] ^[631] ^[632] ^[633] ^[634] ^[635] ^[636] ^[637] ^[638] ^[639] ^[640] ^[641] ^[642] ^[643] ^[644] ^[645] ^[646] ^[647] ^[648] ^[649] ^[650] ^[651] ^[652] ^[653] ^[654] ^[655] ^[656] ^[657] ^[658] ^[659] ^[660] ^[661] ^[662] ^[663] ^[664] ^[665] ^[666] ^[667] ^[668] ^[669] ^[670] ^[671] ^[672] ^[673] ^[674] ^[675] ^[676] ^[677] ^[678] ^[679] ^[680] ^[681] ^[682] ^[683] ^[684] ^[685] ^[686] ^[687] ^[688] ^[689] ^[690] ^[691] ^[692] ^[693] ^[694] ^[695] ^[696] ^[697] ^[698] ^[699] ^[700] ^[701] ^[702] ^[703] ^[704] ^[705] ^[706] ^[707] ^[708] ^[709] ^[710] ^[711] ^[712] ^[713] ^[714] ^[715] ^[716] ^[717] ^[718] ^[719] ^[720] ^[721] ^[722] ^[723] ^[724] ^[725] ^[726] ^[727] ^[728] ^[729] ^[730] ^[731] ^[732] ^[733] ^[734] ^[735] ^[736] ^[737] ^[738] ^[739] ^[740] ^[741] ^[742] ^[743] ^[744] ^[745] ^[746] ^[747] ^[748] ^[749] ^[750] ^[751] ^[752] ^[753] ^[754] ^[755] ^[756] ^[757] ^[758] ^[759] ^[760] ^[761] ^[762] ^[763] ^[764] ^[765] ^[766] ^[767] ^[768] ^[769] ^[770] ^[771] ^[772] ^[773] ^[774] ^[775] ^[776] ^[777] ^[778] ^[779] ^[780] ^[781] ^[782] ^[783] ^[784] ^[785] ^[786] ^[787] ^[788] ^[789] ^[790] ^[791] ^[792] ^[793] ^[794] ^[795] ^[796] ^[797] ^[798] ^[799] ^[800] ^[801] ^[802] ^[803] ^[804] ^[805] ^[806] ^[807] ^[808] ^[809] ^[810] ^[811] ^[812] ^[813] ^[814] ^[815] ^[816] ^[817] ^[818] ^[819] ^[820] ^[821] ^[822] ^[823] ^[824] ^[825] ^[826] ^[827] ^[828] ^[829] ^[830] ^[831] ^[832] ^[833] ^[834] ^[835] ^[836] ^[837] ^[838] ^[839] ^[840] ^[841] ^[842] ^[843] ^[844] ^[845] ^[846] ^[847] ^[848] ^[849] ^[850] ^[851] ^[852] ^[853] ^[854] ^[855] ^[856] ^[857] ^[858] ^[859] ^[860] ^[861] ^[862] ^[863] ^[864] ^[865] ^[866] ^[867] ^[868] ^[869] ^[870] ^[871] ^[872] ^[873] ^[874] ^[875] ^[876] ^[877] ^[878] ^[879] ^[880] ^[881] ^[882] ^[883] ^[884] ^[885] ^[886] ^[887] ^[888] ^[889] ^[890] ^[891] ^[892] ^[893] ^[894] ^[895] ^[896] ^[897] ^[898] ^[899] ^[900] ^[901] ^[902] ^[903] ^[904] ^[905] ^[906] ^[907] ^[908] ^[909] ^[910] ^[911] ^[912] ^[913] ^[914] ^[915] ^[916] ^[917] ^[918] ^[919] ^[920] ^[921] ^[922] ^[923] ^[924] ^[925] ^[926] ^[927] ^[928] ^[929] ^[930] ^[931] ^[932] ^[933] ^[934] ^[935] ^[936] ^[937] ^[938] ^[939] ^[940] ^[941] ^[942] ^[943] ^[944] ^[945] ^[946] ^[947] ^[948] ^[949] ^[950] ^[951] ^[952] ^[953] ^[954] ^[955] ^[956] ^[957] ^[958] ^[959] ^[960] ^[961] ^[962] ^[963] ^[964] ^[965] ^[966] ^[967] ^[968] ^[969] ^[970] ^[971] ^[972] ^[973] ^[974] ^[975] ^[976] ^[977] ^[978] ^[979] ^[980] ^[981] ^[982] ^[983] ^[984] ^[985] ^[986] ^[987] ^[988] ^[989] ^[990] ^[991] ^[992] ^[993] ^[994] ^[995] ^[996] ^[997] ^[998] ^[999] ^[1000] ^[1001] ^[1002] ^[1003] ^[1004] ^[1005] ^[1006] ^[1007] ^[1008] ^[1009] ^[1010] ^[1011] ^[1012] ^[1013] ^[1014] ^[1015] ^[1016] ^[1017] ^[1018] ^[1019] ^[1020] ^[1021] ^[1022] ^[1023] ^[1024] ^[1025] ^[1026] ^[1027] ^[1028] ^[1029] ^[1030] ^[1031] ^[1032] ^[1033] ^[1034] ^[1035] ^[1036] ^[1037] ^[1038] ^[1039] ^[1040] ^[1041] ^[1042] ^[1043] ^[1044] ^[1045] ^[1046] ^[1047] ^[1048] ^[1049] ^[1050] ^[1051] ^[1052] ^[1053] ^[1054] ^[1055] ^[1056] ^[1057] ^[1058] ^[1059] ^[1060] ^[1061] ^[1062] ^[1063] ^[1064] ^[1065] ^[1066] ^[1067] ^[1068] ^[1069] ^[1070] ^[1071] ^[1072] ^[1073] ^[1074] ^[1075] ^[1076] ^[1077] ^[1078] ^[1079] ^[1080] ^[1081] ^[1082] ^[1083] ^[1084] ^[1085] ^[1086] ^[1087] ^[1088] ^[1089] ^[1090] ^[1091] ^[1092] ^[1093] ^[1094] ^[1095] ^[1096] ^[1097] ^[1098] ^[1099] ^[1100] ^[1101] ^[1102] ^[1103] ^[1104] ^[1105] ^[1106] ^[1107] ^[1108] ^[1109] ^[1110] ^[1111] ^[1112] ^[1113] ^[1114] ^[1115] ^[1116] ^[1117] ^[1118] ^[1119] ^[1120] ^[1121] ^[1122] ^[1123] ^[1124] ^[1125] ^[1126] ^[1127] ^[1128] ^[1129] ^[1130] ^[1131] ^[1132] ^[1133] ^[1134] ^[1135] ^[1136] ^[1137] ^[1138] ^[1139] ^[1140] ^[1141] ^[1142] ^[1143] ^[1144] ^[1145] ^[1146] ^[1147] ^[1148] ^[1149] ^[1150] ^[1151] ^[1152] ^[1153] ^[1154] ^[1155] ^[1156] ^[1157] ^[1158] ^[1159] ^[1160] ^[1161] ^[1162] ^[1163] ^[1164] ^[1165] ^[1166] ^[1167] ^[1168] ^[1169] ^[1170] ^[1171] ^[1172] ^[1173] ^[1174] ^[1175] ^[1176] ^[1177] ^[1178] ^[1179] ^[1180] ^[1181] ^[1182] ^[1183] ^[1184] ^[1185] ^[1186] ^[1187] ^[1188] ^[1189] ^[1190] ^[1191] ^[1192] ^[1193] ^[1194] ^[1195] ^[1196] ^[1197] ^[1198] ^[1199] ^[1200] ^[1201] ^[1202] ^[1203] ^[1204] ^[1205] ^[1206] ^[1207] ^[1208] ^[1209] ^[1210] ^[1211] ^[1212] ^[1213] ^[1214] ^[1215] ^[1216] ^[1217] ^[1218] ^[1219] ^[1220] ^[1221] ^[1222] ^[1223] ^[1224] ^[1225] ^[1226] ^[1227] ^[1228] ^[1229] ^[1230] ^[1231] ^[1232] ^[1233] ^[1234] ^[1235] ^[1236] ^[1237] ^[1238] ^[1239] ^[1240] ^[1241] ^[1242] ^[1243] ^[1244] ^[1245] ^[1246] ^[1247] ^[1248] ^[1249] ^[1250] ^[1251] ^[1252] ^[1253] ^[1254] ^[1255] ^[1256] ^[1257] ^[1258] ^[1259] ^[1260] ^[1261] ^[1262] ^[1263] ^[1264] ^[1265] ^[1266] ^[1267] ^[1268] ^[1269] ^[1270] ^[1271] ^[1272] ^[1273] ^[1274] ^[1275] ^[1276] ^[1277] ^[1278] ^[1279] ^[1280] ^[1281] ^[1282] ^[1283] ^[1284] ^[1285] ^[1286] ^[1287] ^[1288] ^[1289] ^[1290] ^[1291] ^[1292] ^[1293] ^[1294] ^[1295] ^[1296] ^[1297] ^[1298] ^[1299] ^[1300] ^[1301] ^[1302] ^[1303] ^[1304] ^[1305] ^[1306] ^[1307] ^[1308] ^[1309] ^[1310] ^[1311]

4. **Trabajo académico individual:** Trabajos individuales on-line ordenados preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno. Por lo tanto las horas asignadas a esta actividad formativa incluye: trabajo individual (considerando trabajo autónomo del estudiante), lectura y análisis de documentación y tutorías con el profesor. Esta actividad formativa tiene una ponderación del treinta por ciento del global del CFC. Para la realización de esta actividad formativa el alumnado dispone de un aplicativo específico dentro de la plataforma de e-learning que cuenta con un sistema de tutorización y validación continuada.

E. Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación aplicados atienden a las actividades formativas previstas y a su correspondiente ponderación.

- Las actividades teóricas se evalúan mediante examen test.
- Las actividades prácticas se evalúan mediante examen de casos prácticos.
- Las actividades colaborativas se evalúan mediante un informe que valora la participación del alumnado en el Foro de discusión y debate a través de diez ítems (previamente conocidos por el alumnado); el alumnado debe haber participado en los debates para superar esta evaluación y en caso contrario no puede aprobar el CCF.
- El trabajo académico individual se evalúa mediante un informe que valora diez ítems (previamente conocidos por el alumnado). En caso de no presentación del trabajo individual, el alumnado no puede aprobar el CCF.

El alumnado disconforme con su evaluación puede solicitar a la Universidad la convocatoria de una comisión evaluadora ante la cual someterse a una defensa pública de las actividades realizadas y de los conocimientos adquiridos. En este caso se aplican los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Universidad para las materias de los estudios oficiales.

F. Acreditación

La superación del CCF se acredita mediante una certificación académica de la Universidad en la que constan los datos académicos del programa, su fecha de realización y la calificación obtenida. Dicha certificación se emite duplicada y uno de los ejemplares se incorpora al expediente académico del alumno.

G. Coordinación

La coordinación del CCF corresponde a la Dirección del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, que designa anualmente el personal académico responsable de los contenidos, actividades y evaluación del programa, en función de su especialidad, así como de la tutoría y seguimiento personal del alumnado matriculado.

H. Incorporación al Máster

El alumnado que supere el CCF puede incorporarse al primer grupo del Máster Universitario que se constituya inmediatamente después de dicha superación, de acuerdo con la ordenación académica general del Centro.

I. Reconocimientos

El CCF no es susceptible de reconocimiento total o parcial en virtud de formación académica ni tampoco por experiencia profesional.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

El Título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Camilo José Cela se organiza en unidades académicas de enseñanza-aprendizaje amplias materias y éstas, a su vez, éstas se subdividen en asignaturas (ideadas de forma integrada y relacionadas a nivel disciplinar), utilizando la siguiente clasificación:

Materia	Asignatura
Aspectos básicos de la prevención de riesgos laborales	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo
	Ámbito jurídico de la prevención
Aspectos técnicos de la prevención de riesgos laborales	Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo
	Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: higiene industrial
	Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: ergonomía y psicología aplicada
Otros aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales	Técnicas afines a la prevención de riesgos laborales
	Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales
Prácticas externas presenciales	Prácticas externas
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster

Cada asignatura cuenta con los contenidos que exige el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Los objetivos de cada materia, medidos en términos de competencias a adquirir por el alumno en el punto 3, definen las metodologías de enseñanza-aprendizaje y la forma de evaluación de cada materia.

Este diseño garantiza plenamente la filosofía del EEES, además de la propia del Centro, proponiendo una educación personalizada y tutorizada en pequeños grupos de trabajo que, además, se reforzará con la labor de coordinación docente de las materias.

Las materias se desglosan en asignaturas, las cuales pueden ser:

- **Obligatorias:** Corresponden a conocimientos teóricos y especializados. Las competencias transferibles se garantizan aquí a través de las metodologías de enseñanza aprendizaje
- **Trabajo fin de Máster:** Se realiza en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	42
Optativas	0
Prácticas externas	12
Trabajo fin de Máster	6
Total	60

El Máster Universitario propuesto en Prevención de Riesgos Laborales certifica la puesta en marcha de enseñanzas que garanticen los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, a través de la acción conjunta de toda la comunidad educativa: profesores, alumnos y PAS.

El Centro defiende la existencia valores éticos de conducta, valores estéticos, de fomento de la obra bien hecha, la sensibilidad, el buen gusto y la creatividad, valores de recompensa al trabajo, como vía para la realización del ser humano y valores de libertad que implican un correcto uso y una correlativa responsabilidad por parte de todos.

En cualquier caso, el diseño de las competencias a las que atienden todas las asignaturas de nuestro Máster se plantea “sobre la base irreducible de los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos”.

Las asignaturas se agrupan en materias y asignaturas conforme al siguiente cuadro

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS
Aspectos básicos de la prevención de riesgos laborales	12	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	6
		Ámbito jurídico de la prevención	6
Aspectos técnicos de la prevención de riesgos laborales	18	Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo	6
		Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: higiene industrial	6
		Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: ergonomía y psicología aplicada	6
Aspectos normativos de la prevención de riesgos laborales	12	Técnicas afines a la prevención de riesgos laborales	6
		Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales	6
Prácticas externas	12	Prácticas Externas	12
Trabajo fin de máster	6	Trabajo fin de máster	6

La secuencia temporal del plan de estudios que se propone, es acorde con el número de plazas ofertadas y está en consonancia con la demanda creciente que actualmente existe en el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, para alumnos de nueva promoción y, por lo tanto, no se contempla la duplicidad de asignaturas, en las que se vertebrarán: competencias; objetivos; actividades formativas; estrategias y metodologías docentes; cronograma de actividades del profesor y del alumno; contenidos de la asignatura y sistemas, procedimientos y criterios de evaluación. Esta propuesta supone una mejora cualitativa importante a la ofrecida actualmente en la medida que, como evidencian los resultados, favorece en igualdad la calidad de la enseñanza-aprendizaje a través de una mayor especificidad de las asignaturas ofertadas. Se considera que esta propuesta garantiza plenamente las necesidades del EEES anticipándose a una educación personalizada y tutorada en grupos pequeños de trabajo, apostando así por la especialización desde el primer curso y la generación de un perfil coherente y adecuado a dicha demanda.

Primer semestre			Segundo semestre		
Asignatura	Tipo	C	Asignatura	Tipo	C
Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Obligatoria	6	Técnicas afines a la prevención de riesgos laborales	Obligatoria	6
Ámbito jurídico de la prevención de riesgos laborales	Obligatoria	6	Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales	Obligatoria	6
Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo	Obligatoria	6	Prácticas Externas	Obligatoria	12
Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: higiene industrial	Obligatoria	6	Trabajo fin de máster	TFM	6
Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: ergonomía y psicología aplicada	Obligatoria	6			

Si bien se ha optado por presentar la descripción detallada del plan de estudios por asignaturas, que se conforman como las unidades básicas de organización de contenidos y evaluación del progreso a lo largo de los estudios, la planificación de las enseñanzas tiene una lógica de organización disciplinar en la que las asignaturas se agrupan en materias coincidentes.

5.2. Metodologías docentes, Actividades formativas y Sistemas de Evaluación

Se atribuye a cada crédito un valor de 25 horas de trabajo del estudiante, por lo que un curso completo requiere una dedicación de 1500 horas. La programación de las asignaturas integrantes de las materias y su coordinación por cursos deberá garantizar que estas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de las 40 semanas lectivas del calendario académico.

Se sigue una metodología que se fundamenta en una enseñanza-aprendizaje centrada en el alumno, que potencia la participación activa y favorece el desarrollo de competencias generales y específicas que demuestren conocimientos, habilidades y actitudes aplicables en un futuro ejercicio profesional.

Se emplearán las siguientes metodologías docentes:

1. **Clases teóricas.** Metodología vinculada a las actividades formativas teóricas que se vehicula mediante videoconferencia integrada en HELDA. Esta metodología se usa para trasladar al alumnado los conocimientos teóricos incorporados en los textos claves de cada una de las unidades temáticas que conforman las materias.
2. **Conferencias.** Metodología vinculada a las actividades formativas teóricas que se vehicula mediante videoconferencia integrada en HELDA. Esta metodología se usa para trasladar al alumnado los conocimientos teóricos incorporados en los textos referenciales de cada una de las unidades temáticas que conforman las materias.
3. **Clases prácticas.** Metodología vinculada a las actividades formativas prácticas que se vehicula mediante videoconferencia integrada en HELDA. Esta metodología se usa para trasladar al alumnado los planteamientos de los casos prácticos de cada una de las unidades temáticas que conforman las materias.
4. **Talleres prácticos.** Metodología vinculada a las actividades formativas prácticas que se vehicula mediante videoconferencia integrada en HELDA. Esta metodología se usa para trasladar al alumnado elementos prácticos vinculados a los foros de debate y a los textos referenciales.
5. **Foros de debate.** Metodología vinculada a las actividades formativas participativas e integrada en HELDA. Esta metodología permite el planteamiento ordenado de los debates de cada materia y la correspondiente participación activa del alumnado.
6. **Trabajos individuales.** Metodología vinculada a las actividades formativas individuales e integrada en HELDA. Esta metodología permite la elaboración individual del trabajo obligatorio de cada materia.
7. **Tutorías individuales.** Metodología vinculada a las actividades formativas individuales que permite una atención tutorial especializada e individual del alumnado que realiza trabajos o simulaciones.
8. **Trabajo de fin de Máster.** Metodología vinculada a la actividad formativa de trabajos fin de estudios e integrada en HELDA, que permite al alumnado la elaboración secuencial de todas y cada una de las fases del trabajo fin de estudios, así como completar sistemáticamente todos los elementos que conforman el trabajo académico (bibliografía, documentación, índices, resúmenes, etc.).

9. **Dirección de trabajo fin de Máster.** Metodología vinculada a la actividad formativa de trabajos fin de estudios e integrada en HELDA que permite un seguimiento continuado y secuenciado, así como la valoración del progreso en la realización del trabajo fin de estudios por parte del alumnado.
10. **Defensa de Trabajo fin de Máster.** Metodología vinculada a la actividad de trabajo fin de máster que permite al alumnado realizar la defensa pública de su trabajo de forma presencial, ya sea física o por videoconferencia. En caso de realizarse mediante esta última modalidad (videoconferencia) se asegurará el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Se asegure la identidad del estudiante en el lugar donde esté presente; 2) La defensa sea pública, bien donde esté presente el estudiante o bien donde esté presente el tribunal; 3) Exista posibilidad de interacción entre el estudiante y el tribunal.

Las actividades formativas de este Máster se concretan en las siguientes:

1. Actividades teóricas: Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor, exigiendo al alumno la preparación previa o el estudio posterior. Corresponde a las Actividades Teóricas la aplicación de las metodologías docentes de Clases teóricas y de Conferencias.

2. Actividades prácticas: Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, y a la competencia de los estudiantes para comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios. Corresponde a las Actividades Prácticas la aplicación de las metodologías docentes de Clases prácticas y de Talleres prácticos.

3. Actividades Participativas. Constituyen una actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. Corresponde a las Actividades Formativas Participativas la aplicación de la metodología docente de los Foros de debate.

4. Actividades individuales: Actividad formativa on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y

juicios en el ámbito de los estudios; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno. Corresponde a las Actividades Individuales la aplicación de las metodologías docentes de Trabajos individuales y de Tutorías individuales.

5. Examen presencial: actividad formativa presencial para la evaluación de los correspondientes contenidos teóricos o y prácticos mediante un test de 40 preguntas y dos casos prácticos.

6. Elaboración de la Memoria del Trabajo de Fin de Máster: Actividad formativa on-line que cubre las horas destinadas por el estudiante en la elaboración del trabajo de fin de máster y por el docente en sesiones de orientación o tutorías monográficas sobre mismo para su elaboración. Es una actividad formativa, de carácter legalmente preceptivo, desarrollada de manera on-line ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de los estudios; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno. Para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster el alumnado elaborará un trabajo individual, personal, primero e inédito sobre un tema vinculado al programas de sus estudios y a los resultados de aprendizaje asignados a la materia. A esta actividad corresponde la metodología docente de Trabajo Fin de Máster, que incorpora en la plataforma un modelo normalizado para la elaboración de un trabajo académico (identificación, palabras clave, índices, hipótesis y objetivos, metodología y fuentes, perspectiva y enfoque teórico, desarrollo, conclusiones, referencias bibliográficas y documentales), que el alumnado debe formalizar completamente para obtener la autorización para su defensa. Asimismo, le corresponde la metodología de Dirección de trabajos fin de estudios en el seguimiento, asesoramiento e información individual al alumnado del desarrollo del trabajo por parte de un tutor/a vía virtual o presencial, y de manera personal.

7. Defensa del Trabajo de Fin de Máster: Actividad formativa presencial (física o por videoconferencia) por la cual el estudiante prepara y realiza la defensa pública de su trabajo de fin de máster.

8. Prácticas Externas: Actividad formativa presencial por la cual el estudiante desarrolla una actividad ligada a la práctica profesional en el centro con el cual se posee convenio firmado para su desarrollo. Esta actividad formativa incluye el trabajo del estudiante en el centro así como las tutorías presenciales que necesite el estudiante con el tutor académico y del centro.

9. Redacción de la memoria de prácticas externas: Actividad que cubre las horas que el estudiante destina a la redacción de las prácticas externas.

Los sistemas de evaluación de este Máster se concretan en las siguientes:

1. **Evaluación de contenidos teóricos:** Valoración a través de las pruebas test y de desarrollo teórico incorporadas al examen de la materia. Estas pruebas se diseñan para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Conocimiento de”, “Definición de”, “Descripción de” o “Identificación de”.
2. **Evaluación de contenidos prácticos:** Valoración a través de las pruebas de casos y ejercicios prácticos incorporadas al examen de la materia. Estas pruebas se diseñan para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Comprensión de”, “Dominio de”, “Descripción de” o “Interpretación de”.
3. **Evaluación de las Actividades Participativas:** Corresponde a la metodología de foros de debate y consiste en la Valoración del informe del profesor sobre la participación del alumnado (frecuencia y calidad de las aportaciones en la actividad formativa). Estas evaluaciones se realizan para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Comprensión de” o “Interpretación de”.
4. **Evaluación de las Actividades Individuales:** Valoración de la corrección de los ejercicios y trabajos individuales o colectivos por parte del profesorado. Estos trabajos se evalúan para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Comprensión de”, “Dominio de” o “Interpretación de”.
5. **Evaluación del Trabajo de Fin de Máster:** El sistema de evaluación de los preceptivos Trabajos de Fin de Máster se desarrolla de acuerdo con la normativa específica que regula su elaboración, y en todo caso su defensa deberá ser pública. Para poder solicitar la defensa pública de un TFM se requiere que la Dirección académica correspondiente emita un Informe Final Agregado positivo, en el que se valoren, de forma normalizada, los elementos de evaluación establecidos y se declare el carácter Apto del TFM para su defensa pública. Tras la emisión del Informe Final Agregado positivo, el profesorado titular del TFM de los estudios resuelve la autorización de defensa del TFM, una vez comprobado que el alumno ha superado todas las materias de los estudios.
6. **Evaluación de la Defensa del Trabajo de Fin de Máster:** Una vez realizada la defensa pública del TFM por parte del alumnado, el Tribunal, compuesto por tres profesores de los estudios, deberá proporcionar una calificación global del TFM, asignando una puntuación de 0 a 10 a cada uno de los diez elementos de valoración normalizados.
 - a) Vinculación del TFM a los contenidos de los estudios.
 - b) Justificación del interés académico o profesional del TFM.
 - c) Acreditación de la originalidad de TFM y/o de sus aportaciones.

- d) Acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Plan de Estudios para la materia de TFM.
- e) Acreditación de la adquisición de las competencias asignadas por el Plan de Estudios para la materia de TFM.
- f) Identificación y conceptualización del objeto de estudio del TFM.
- g) Uso de la metodología científica en el estudio del TFM.
- h) Uso completo y sistemático de la documentación y de las fuentes de información.
- i) Uso correcto del registro científico del lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones.
- j) Uso coherente de contenidos gráficos y referentes numéricos.

La valoración del Tribunal será la media aritmética de las puntuaciones de cada miembro del Tribunal y se expresará numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa. La calificación final del TFM será el resultado de aplicar el 90% a la nota obtenida por el Tribunal y el 10% corresponde al Informe Final Agregado del Director Académico.

7. Informe del tutor externo de prácticas externas: Evaluación que el tutor externo de prácticas externas realiza sobre la labor que el estudiante ha desarrollado durante las prácticas externas.

8. Evaluación de la memoria de prácticas externas: Evaluación que el tutor académico de las prácticas externas realiza de la memoria de prácticas externas elaborada por el estudiante.

5.3. Aula Virtual: salvaguarda de la identidad y no suplantación del estudiante

El Centro dispone de HELDA, una plataforma de última generación en constante evolución, que tiene como norma para su desarrollo la sencillez y los mínimos requisitos para el usuario.

HELDA está diseñada para adaptarse a los requisitos de calidad exigidos como centro universitario. Se trata de un LCMS (Learning Content Management System) que, además de las características de una plataforma e-learning avanzada, tiene integrado un gestor de contenidos completo que permite diseñar y estructurar materias, cursos y programas.

El valor diferencial sobre cualquier otro LCMS son los módulos específicos creados para la metodología docente de Instituto de Ciencias Empresariales IMF que permite, tanto al profesorado como al alumnado, seguir los estudios de forma especialmente ágil, clara y sencilla.

Para acceder al Aula Virtual de HELDA, el alumnado deberá autenticarse mediante un sistema seguro de Usuario y Contraseña que le facilitará el Centro. El procedimiento para la obtención de

claves, se realiza por la Unidad de Recursos Tecnológicos (GRT) del Centro, que facilitará a cada alumno matriculado en el curso, mediante correo personal, las claves únicas de usuario y contraseña para el acceso a su campus virtual, cuyo funcionamiento se sustenta en la plataforma ADR que tiene dos formas de autenticar a los usuarios:

- Una que es la que el sistema tiene por defecto y guarda la contraseña en la propia Base de Datos,
- Otra la de utilizar la autenticación por LDAP, mediante la cual las contraseñas se autentican contra un servidor de la Institución, no dejando en este caso que el usuario pueda cambiar la contraseña desde ADR, siguiendo con la opción de la autenticación por LDAP.

Helda dispone además de dos servicios de identificación biométrica aplicables al campus online que permiten verificar la identidad del usuario. Estos servicios son Faceidentity y Keyidentity.

- **Faceidentity.** Es un servicio que verifica la identidad del usuario tomando fotografías a través de la webcam y comparándolas con el perfil biométrico creado previamente. Como resultado de este proceso se obtiene un porcentaje de fiabilidad en la identificación. Este servicio es completamente independiente de la plataforma de formación y los datos biométricos son almacenados y anonimizados en el servicio externo. Es decir, la plataforma de formación no registra ni almacena ningún dato biométrico del estudiante.
- **Keyidentity.** Es un servicio que verifica la identidad de un usuario midiendo los ritmos de tecleo del usuario en los formularios que se quieran monitorizar. Estos datos son comparados con el perfil biométrico creado previamente obteniendo un porcentaje de fiabilidad en la identificación. Este servicio es completamente independiente de la plataforma de formación y los datos biométricos son almacenados y anonimizados en el servicio externo. Es decir, la plataforma de formación no registra ni almacena ningún dato biométrico del estudiante.

Lo que se persigue con esta forma de autenticarse es que el acceso sea privado y que ninguna persona, a no ser que posea las claves, pueda acceder al curso. Además, durante la defensa del TFM se establece un contacto director Tribunal-estudiante que permite la interacción en tiempo real y el constante contacto visual entre ambas partes.

5.4. Mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical

El sistema de coordinación horizontal estará formado por una comisión de coordinación para cada uno de los semestres del curso, cuya composición estará integrada por los profesores coordinadores de cada una de las asignaturas relativas a un semestre determinado y los delegados de curso. De cada comisión, se nombrará a un representante que ejercerá la función de coordinador de la misma y que formará parte de la comisión de coordinación vertical, a la que nos referiremos a continuación.

Las funciones que llevarán a cabo las comisiones de coordinación horizontal serán las siguientes:

- Realizar y evaluar la programación temporal coordinada de las actividades formativas para el conjunto de las asignaturas de cada semestre: horas de trabajo en aula, prácticas, trabajo personal, etc.
- Intercambiar experiencias metodológicas utilizadas en las diferentes asignaturas.
- Atender las sugerencias planteadas por los alumnos a través de sus delegados, al formar parte éstos de dichas comisiones.
- Realizar un informe final en el que, además de exponer el trabajo realizado durante el curso, se analice o valore la estructura, composición y procedimiento seguido para el desarrollo de sus funciones.

Se proponen reuniones quincenales, cuyas fechas de celebración se habrán fijado al inicio de curso. En una primera reunión, que se celebrará en el mes de julio, cada profesor planteará su planificación de actividades, que deberá estar ya reseñada en la guía docente de la asignatura. En dicha reunión se revisarán las guías en cuanto a contenidos para evitar lagunas y solapes y, también, la programación temporal de las actividades formativas y de evaluación y, en caso de ser necesario, se readaptará la planificación docente para el conjunto de las asignaturas de un semestre, de forma que la carga de trabajo se reparta de manera uniforme a lo largo del mismo.

Las siguientes reuniones se realizarán a partir del inicio del curso académico, en cada uno de los semestres y permitirán realizar el seguimiento del plan de trabajo previsto, analizando los problemas que hayan podido surgir y, en su caso, tomando las medidas oportunas para paliarlos. De cada una de las reuniones se cumplimentará una ficha donde quede constancia de la fecha de su celebración, relación de asistentes y acta de los asuntos tratados en la misma.

El sistema de coordinación vertical estará formado por una comisión representada por los coordinadores de cada módulo. Las funciones que llevará a cabo la comisión de coordinación vertical serán las siguientes:

- Analizar contenidos y competencias de las asignaturas, evitando solapes y/o lagunas en un área de conocimiento.
- Analizar los prerrequisitos de las asignaturas y, en el caso de que dichos prerrequisitos no correspondan a la totalidad de contenidos/competencias de asignaturas anteriores, sino a aspectos concretos de las mismas, comprobar cómo han sido evaluadas dichas competencias y cuáles han sido los resultados obtenidos.
- Supervisar el seguimiento del programa formativo y coherencia del mismo.

- Atender las sugerencias de las comisiones de coordinación horizontal.
- Realizar un informe final en el que además de exponer el trabajo realizado durante el curso se analice o valore la estructura, composición y procedimiento seguido para el desarrollo de sus funciones. Dicho informe se entregará al coordinador de titulación.

El plan de trabajo de estas comisiones de coordinación vertical para desarrollar las funciones y actividades expuestas anteriormente será similar al correspondiente a las comisiones de coordinación horizontal con la diferencia de que en este caso la periodicidad de sus reuniones será menor (aproximadamente, una vez al mes).

Con el apoyo de personal informático interno o externo se generará una herramienta que permita incorporar e integrar las actividades previstas para el conjunto de las asignaturas, de forma que se detecten automáticamente periodos (semanas) en los que la carga de trabajo se sitúe fuera de los límites establecidos, tanto por defecto como por exceso, y puedan corregirse de inmediato dichas desviaciones.

5.5. Prácticas Externas

Las prácticas externas serán presenciales cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos a lo largo del título, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

Los estudiantes contarán con el tutor de la entidad colaboradora y con un tutor académico que pertenecerá al claustro docente del título.

El tutor académico será el responsable de coordinarse con el tutor de la entidad colaboradora, de hacer seguimiento al estudiante sobre el desarrollo de la materia y a solventar cualquier cuestión que el estudiante posea sobre las mismas. Es el tutor académico el responsable de evaluar las prácticas externas en función del informe del tutor de la entidad colaboradora y la memoria presentada por el estudiante.

Para el correcto desarrollo de las prácticas externas el Instituto de Ciencias Empresariales ha firmado convenios de cooperación educativa con diferentes instituciones, la relación de estas se puede consultar en el Criterio 7. Recursos materiales y servicios, apartado “7.3 Entidades colaboradoras para el desarrollo de la materia Prácticas Externas”.

5.6. Procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes

No se prevé para este título movilidad de estudiantes.

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 01		
Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo		
CARÁCTER	CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	
Obligatoria	6 créditos	
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1	Semestre 2	
6	0	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A. Conocer de las condiciones de trabajo y salud.</p> <p>B. Comprender los principios de la prevención y protección.</p> <p>C. Dominar la investigación de accidentes como técnica preventiva.</p> <p>D. Conocer los conceptos y objetivos de la higiene industrial.</p> <p>E. Conocer las patologías de origen laboral.</p> <p>F. Comprender los aspectos fundamentales de la vigilancia de la salud.</p>		
CONTENIDOS		
<p>1. Condiciones de trabajo y salud: riesgos y daños derivados del trabajo.</p> <p>2. Prevención y protección: bases estadísticas aplicadas a la prevención.</p> <p>3. Concepto y definición de seguridad: técnicas de seguridad. Accidentes de trabajo. Investigación de accidentes como técnica preventiva.</p> <p>4. Higiene industrial: conceptos y objetivos.</p> <p>5. La medicina del trabajo: conceptos básicos, objetivos y funciones. Patologías de origen laboral.</p> <p>6. La salud en la empresa: vigilancia, promoción, planificación e información. Epidemiología laboral. Socorrismo y primeros auxilios</p>		
OBSERVACIONES		
El sistema de evaluación exige la superación del examen presencial (prueba presencial obligatoria), siendo su valor el 60% de la calificación final. Igualmente, en los exámenes presenciales estará presente un representante de la Universidad que asegure la identidad del estudiante en el lugar donde se realice el mismo		
COMPETENCIAS		
CB 6, 7 y 8, CG3; CE1, 2, 4, 5, 10 y 11		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	horas	% presencialidad
1. Actividades teóricas	40	0
2. Actividades prácticas	25	0
3. Actividades participativas	10	0
4. Actividades individuales	72	0
6. Examen presencial	3	100
METODOLOGIAS DOCENTES		
1. Clases teóricas 2. Conferencias. 3. Clases prácticas. 4. Talleres prácticos. 5. Foros de debate. 6. Trabajos individuales. 7. Tutorías individuales.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Evaluación de contenidos teóricos	20	50
2. Evaluación de contenidos prácticos	20	50
3. Evaluación de actividades participativas	10	20
4. Evaluación de actividades individuales	20	50

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 02		
<i>Ámbito Jurídico de la Prevención</i>		
CARÁCTER		CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA
Obligatoria		6 créditos
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1	Semestre 2	
6	0	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A. Conocer la principal legislación y normativa en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>B. Conocer la terminología específica desde el punto de vista jurídico.</p> <p>C. Conocer los diferentes tipos de organización de la prevención en nuestro Estado.</p> <p>D. Saber las principales responsabilidades en materia preventiva de los agentes implícitos.</p>		
CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nociones de derecho del trabajo. 2. Sistema español de la seguridad social. 3. Legislación básica de relaciones laborales. 4. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. 5. Responsabilidades en materia preventiva. 6. Organización de la prevención en España. 7. Legislación sobre prevención de riesgos laborales. 8. Derechos y obligaciones en materia preventiva. 9. Servicios de prevención. 10. Órganos de representación y participación en materia preventiva. 11. Responsabilidades y sanciones en materia preventiva. 		
OBSERVACIONES		
El sistema de evaluación exige la superación del examen presencial (prueba presencial obligatoria), siendo su valor el 60% de la calificación final. Igualmente, en los exámenes presenciales estará presente un representante de la Universidad que asegure la identidad del estudiante en el lugar donde se realice el mismo		
COMPETENCIAS		
CB 6, 7 y 10, CG1, 2, y 3; CE2, 7, y 14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	Horas	% presencialidad
1. Actividades teóricas	40	0
2. Actividades prácticas	25	0
3. Actividades participativas	10	0
4. Actividades individuales	72	0
6. Examen presencial	3	100
METODOLOGIAS DOCENTES		
1. Clases teóricas 2. Conferencias. 3. Clases prácticas. 4. Talleres prácticos. 5. Foros de debate. 6. Trabajos individuales. 7. Tutorías individuales.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		Ponderación máxima
	Ponderación mínima	
1. Evaluación de contenidos teóricos	20	50
2. Evaluación de contenidos prácticos	20	50
3. Evaluación de actividades participativas	10	20
4. Evaluación de actividades individuales	20	50

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 03		
<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo</i>		
CARÁCTER	CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	
Obligatoria	6 créditos	
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1	Semestre 2	
6	0	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> A. Dominar el análisis y evaluación general del riesgo de accidente. B. Comprender la organización de planes de emergencia y autoprotección. C. Comprender el análisis, evaluación y control de riesgos específicos: máquinas; equipos, instalaciones y herramientas; lugares y espacios de trabajo; manipulación, almacenamiento y transporte; electricidad; incendios; productos químicos. D. Conocer los residuos tóxicos y peligrosos. E. Dominar la planificación y realización de las inspecciones de seguridad. F. Comprender y recomendar medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. 		
CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto y definición de seguridad: técnicas de seguridad. 2. Accidentes de trabajo. 3. Investigación de accidentes como técnica preventiva. 4. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente: Norma y señalización en seguridad. Protección colectiva e individual. Análisis estadístico de accidentes. 5. Planes de emergencia y autoprotección. 6. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: máquinas; equipos, instalaciones y herramientas; lugares y espacios de trabajo; manipulación, almacenamiento y transporte; electricidad; incendios; productos químicos. 7. Residuos tóxicos y peligrosos. 8. Inspecciones de seguridad. 9. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. 		
OBSERVACIONES		
El sistema de evaluación exige la superación del examen presencial (prueba presencial obligatoria), siendo su valor el 60% de la calificación final. Igualmente, en los exámenes presenciales estará presente un representante de la Universidad que asegure la identidad del estudiante en el lugar donde se realice el mismo		
COMPETENCIAS		
CB 6, 7, 8; CG1, 3 y 4; CE1, 4, 5, 6, 10, 11, 13 y 19		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	horas	% presencialidad
1. Actividades teóricas	40	0
2. Actividades prácticas	25	0
3. Actividades participativas	10	0
4. Actividades individuales	72	0
6. Examen presencial	3	100
METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Clases teóricas 2. Conferencias. 3. Clases prácticas. 4. Talleres prácticos. 5. Foros de debate. 6. Trabajos individuales. 7. Tutorías individuales.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Evaluación de contenidos teóricos	20	50
2. Evaluación de contenidos prácticos	20	50
3. Evaluación de actividades participativas	10	20
4. Evaluación de actividades individuales	20	50

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 04		
<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: higiene industrial</i>		
CARÁCTER	CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	
Obligatoria	6 créditos	
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1	Semestre 2	
6	0	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A. Conocer los tipos de agentes químicos y la toxicología laboral.</p> <p>B. Dominar la evaluación de la exposición de agentes químicos.</p> <p>C. Comprender el control de la exposición: principios generales; acciones sobre el foco contaminante; acciones sobre el medio de propagación. Ventilación; acciones sobre el individuo: equipos de protección individual: clasificación.</p> <p>D. Conocer la normativa y responsabilidades, derechos y obligaciones específicas de empresarios, mandos y trabajadores en materia de Higiene Industrial.</p> <p>E. Comprender los agentes físicos: características, efectos, evaluación y control: ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes.</p> <p>F. Comprender los agentes biológicos.</p>		
CONTENIDOS		
<p>1. Agentes químicos. Toxicología laboral.</p> <p>2. Agentes químicos. Evaluación de la exposición.</p> <p>3. Agentes químicos. Control de la exposición: principios generales; acciones sobre el foco contaminante; acciones sobre el medio de propagación. Ventilación; acciones sobre el individuo: equipos de protección individual: clasificación.</p> <p>4. Normativa legal específica vigente.</p> <p>5. Agentes físicos: características, efectos, evaluación y control: ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes.</p> <p>6. Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.</p>		
OBSERVACIONES		
El sistema de evaluación exige la superación del examen presencial (prueba presencial obligatoria), siendo su valor el 60% de la calificación final. Igualmente, en los exámenes presenciales estará presente un representante de la Universidad que asegure la identidad del estudiante en el lugar donde se realice el mismo		
COMPETENCIAS		
CB 6, 7 y 8; CG3 y 4; CE1, 3, 4, 5, y 6		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	horas	% presencialidad
1. Actividades teóricas	40	0
2. Actividades prácticas	25	0
3. Actividades participativas	10	0
4. Actividades individuales	72	0
6. Examen presencial	3	100
METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Clases teóricas 2. Conferencias. 3. Clases prácticas. 4. Talleres prácticos. 5. Foros de debate. 6. Trabajos individuales. 7. Tutorías individuales.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Evaluación de contenidos teóricos	20	50
2. Evaluación de contenidos prácticos	20	50
3. Evaluación de actividades participativas	10	20
4. Evaluación de actividades individuales	20	50

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 05			
<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: ergonomía y psicología aplicada</i>			
CARÁCTER		CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	
Obligatoria		6 créditos	
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal			
Semestral			
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL			
Semestre 1		Semestre 2	
6		0	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
Español			
ESPECIALIDAD			
NO			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>A. Comprender la influencia las características de la empresa, del puesto e individuales en el ambiente laboral. B. Comprender los principios del estrés y otros problemas psicosociales. C. Conocer las consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. D. Comprender la concepción y diseño del puesto de trabajo. E. Comprender las condiciones ambientales en ergonomía. F. Conocer los factores de riesgo de naturaleza psicosocial.</p>			
CONTENIDOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ergonomía: conceptos y objetivos. 2. Condiciones ambientales en ergonomía. 3. Concepción y diseño del puesto de trabajo. 4. Carga física de trabajo. 5. Carga mental de trabajo. 6. Factores de naturaleza psicosocial. 7. Estructura de la organización. 8. Características de la empresa, del puesto e individuales 9. Estrés y otros problemas psicosociales. 10. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. 11. Intervención psicosocial. 			
OBSERVACIONES			
El sistema de evaluación exige la superación del examen presencial (prueba presencial obligatoria), siendo su valor el 60% de la calificación final. Igualmente, en los exámenes presenciales estará presente un representante de la Universidad que asegure la identidad del estudiante en el lugar donde se realice el mismo			
COMPETENCIAS			
CB 6, 7, 8; CG1, 3, y 4; CE4, 9 y 12			
ACTIVIDADES FORMATIVAS			
Actividad	horas	% presencialidad	
1. Actividades teóricas	40	0	
2. Actividades prácticas	25	0	
3. Actividades participativas	10	0	
4. Actividades individuales	72	0	
6. Examen presencial	3	100	
METODOLOGIAS DOCENTES			
1. Clases teóricas 2. Conferencias. 3. Clases prácticas. 4. Talleres prácticos. 5. Foros de debate. 6. Trabajos individuales. 7. Tutorías individuales.			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Evaluación de contenidos teóricos		20	50
2. Evaluación de contenidos prácticos		20	50
3. Evaluación de actividades participativas		10	20
4. Evaluación de actividades individuales		20	50

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 06		
<i>Técnicas afines a la prevención de riesgos laborales</i>		
CARÁCTER	CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	
Obligatoria	6 créditos	
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1	Semestre 2	
0	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A. Conocer la seguridad del producto y los sistemas de gestión de la calidad. B. Aplicar las principales normas de calidad y gestión ambiental. C. Conocer las normas de la familia ISO y OHSAS. D. Analizar la incidencia de la seguridad vial con especial interés en los accidentes de tráfico conocidos como in itinere</p>		
CONTENIDOS		
<p>1. Seguridad del producto y sistemas de gestión de la calidad. 2. Gestión de la Calidad: ISO 9001. 3. Gestión medioambiental: Normativa. Auditoría ambiental (EMAS). ISO 14001. 4. Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: ISO 45001. 5. Gestión de la seguridad vial.</p>		
OBSERVACIONES		
El sistema de evaluación exige la superación del examen presencial (prueba presencial obligatoria), siendo su valor el 60% de la calificación final. Igualmente, en los exámenes presenciales estará presente un representante de la Universidad que asegure la identidad del estudiante en el lugar donde se realice el mismo		
COMPETENCIAS		
CB 7, 8 y 10; CG1 y 2; CE15, 16 y 17		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	horas	% presencialidad
1. Actividades teóricas	40	0
2. Actividades prácticas	25	0
3. Actividades participativas	10	0
4. Actividades individuales	72	0
6. Examen presencial	3	100
METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Clases teóricas 2. Conferencias. 3. Clases prácticas. 4. Talleres prácticos. 5. Foros de debate. 6. Trabajos individuales. 7. Tutorías individuales.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Evaluación de contenidos teóricos	20	50
2. Evaluación de contenidos prácticos	20	50
3. Evaluación de actividades participativas	10	20
4. Evaluación de actividades individuales	20	50

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 07		
<i>Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales</i>		
CARÁCTER	CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	
Obligatoria	6 créditos	
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1	Semestre 2	
0	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A. Identificar y relacionar los elementos comunes de cada uno de los sistemas de gestión tomando como referencia los requisitos de las normas de calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales.</p> <p>B. Dominar los aspectos relativos a la programación de auditorías</p> <p>C. Conocer el procedimiento para realizar auditorías de sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales.</p> <p>D. Planificar e implantar sistemas de prevención de riesgos laborales.</p>		
CONTENIDOS		
<p>1. Conceptos de los sistemas de gestión.</p> <p>2. Programación de las auditorías.</p> <p>3. ISO 19011</p> <p>4. Aspectos generales sobre administración y gestión empresarial.</p> <p>5. Planificación de la prevención.</p> <p>6. Organización de la prevención.</p>		
OBSERVACIONES		
El sistema de evaluación exige la superación del examen presencial (prueba presencial obligatoria), siendo su valor el 60% de la calificación final. Igualmente, en los exámenes presenciales estará presente un representante de la Universidad que asegure la identidad del estudiante en el lugar donde se realice el mismo		
COMPETENCIAS		
CB 7, 8 y 10; CG!, 3 y 4; CE11, 13, 14, 18 y 20		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	horas	% presencialidad
1. Actividades teóricas	40	0
2. Actividades prácticas	25	0
3. Actividades participativas	10	0
4. Actividades individuales	72	0
6. Examen presencial	3	100
METODOLOGÍAS DOCENTES		
1. Clases teóricas 2. Conferencias. 3. Clases prácticas. 4. Talleres prácticos. 5. Foros de debate. 6. Trabajos individuales. 7. Tutorías individuales.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Evaluación de contenidos teóricos	20	50
2. Evaluación de contenidos prácticos	20	50
3. Evaluación de actividades participativas	10	20
4. Evaluación de actividades individuales	20	50

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 08		
<i>Prácticas Externas</i>		
CARÁCTER	CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA	
Prácticas Externas	12 créditos	
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1	Semestre 2	
0	12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A. Aprenderá el trato profesional con el cliente, identificará con claridad sus necesidades y detectará los instrumentos posibles para atenderlas;</p> <p>B. Desarrollará la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes materias para dar soluciones en relación a la prevención de riesgos;</p> <p>C. Adquirirá la capacidad de integrarse en un equipo de profesionales y de adaptarse a diferentes tareas.</p>		
CONTENIDOS		
<p>Por medio de las prácticas presenciales en empresas se conseguirán cumplir los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar activamente con el servicio de prevención de la empresa, sirviendo de apoyo a dicho departamento. - Realizar la evaluación inicial de riesgos de los diferentes puestos de trabajo o en su caso revisarla, estableciendo en caso necesario una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan adecuadamente la situación que se valora. - Participar en la planificación de la actividad preventiva en la empresa - Participar en la planificación de la formación a todos los niveles y en las materias propias de su área de especialización en base a los requerimientos detectados. - Informar y formar con carácter general, a todos los niveles de la organización. - Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo, dirigiendo las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios. 		
OBSERVACIONES		
-		
COMPETENCIAS		
CB 6, 7, 8, 9 y 10, CG1, 2, 3 y 5; CE4, 6, 9, 10, 13, 14 y 19		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	horas	% presencialidad
Prácticas Externas	290	100
Redacción de la memoria de prácticas Externas	10	0
METODOLOGIAS DOCENTES		
7. Tutorías individuales.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Informe del tutor externo de prácticas externas	40	40
Evaluación de la memoria de prácticas externas	60	60

DENOMINACIÓN ASIGNATURA 09		
<i>Trabajo fin de máster</i>		
CARÁCTER		CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA
TFM		6 créditos
DESPLIEGUE TEMPORAL - Unidad temporal		
Semestral		
CRÉDITOS DE LA MATERIA EN CADA UNIDAD TEMPORAL		
Semestre 1		Semestre 2
0		6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
Español		
ESPECIALIDAD		
NO		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>A. Justificación, diseño y planificación de un proyecto aplicado de mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales</p> <p>B. Resolución correcta y convincente de cada una de las etapas fundamentales en el desarrollo del trabajo (seleccionar las fuentes de información; integrar el conocimiento para construir el marco teórico; recoger, interpretar y analizar los datos obtenidos; expresarse correctamente por escrito, utilizando debidamente el lenguaje técnico o científico).</p> <p>C. Presentación correcta y estructurada del trabajo y defensa ante una audiencia experta.</p> <p>D. Reflexión crítica, constructiva y evaluadora respecto de todos los informes de progreso, de las matrices de autoevaluación y de las matrices de evaluación de la defensa oral.</p>		
CONTENIDOS		
<p>Trabajo personal y original sobre un tema vinculado a los estudios, de acuerdo con una metodología predeterminedada. El Trabajo de Fin de Máster consiste en la presentación de una Memoria escrita que puede adoptar una de las modalidades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio analítico y monográfico: Desarrollo de un estudio analítico sobre alguna temática de interés en el ámbito de los sistemas de gestión integrada. 2. Estudio analítico comparativo: Desarrollo de un estudio cuyo objetivo principal es la comparación entre dos aspectos de interés para la profesión. 3. Proyecto transversal aplicado: Desarrollo de un proyecto aplicado a la práctica profesional. 4. Estudios y análisis corporativos: Desarrollo de trabajos sobre aspectos directamente relacionados con materia del Máster o de interés para el ejercicio de profesiones relacionadas con este ámbito 		
OBSERVACIONES		
-		
COMPETENCIAS		
CB 6, 7, 8, 9 y 10; CG1, 2, 3 y 5; CE2, 6, 7, 8, 9, 10 y 13		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad	horas	% presencialidad
Memoria del Trabajo de fin de máster	148	0%
Defensa del trabajo de fin de máster	2	100%
METODOLOGÍAS DOCENTES		
7. Tutorías individuales. 8. Trabajo de fin de estudios. 9. Dirección de trabajos fin de estudios. 10. Defensa de Trabajo fin de estudios		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		Ponderación máxima
Evaluación del trabajo de fin de máster		40
Evaluación de la Defensa del trabajo de fin de máster		90

6. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Personal Académico

A. Información general

La ordenación general de la estructura, derechos y deberes, régimen sancionador, categorías, retribuciones y situaciones laborales, del personal del Centro se conforma a partir de lo dispuesto en el *VI Convenio Colectivo Nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados*.

De acuerdo con el Convenio adoptado, las categorías profesionales del personal docente de Instituto de Ciencias Empresariales IMF son las siguientes:

- **Profesor Agregado:** Es el Doctor acreditado que desarrolla actividades docentes e investigadoras, desarrolla estudios de su especialidad o interdisciplinares y colabora con el Profesor Director para la ejecución de las actividades que a éste encomiende el centro. Asimismo, se encarga de la dirección de tesis doctorales y puede dirigir o coordinar la enseñanza de una o varias asignaturas de los planes de estudios que correspondan a su departamento, a requerimiento del director de éste, cuando no exista Profesor Director encargado de esta tarea. Tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.
- **Profesor Adjunto:** Es el Doctor que desarrolla actividades docentes e investigadoras, desarrolla estudios de su especialidad o interdisciplinares, se encarga de la dirección de tesis doctorales y puede coordinar la enseñanza de una o varias asignaturas de los planes de estudios que correspondan a su departamento cuando no exista Profesor Director o Profesor Agregado encargados de esta tarea. Tiene a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.
- **Profesor Asociado:** Es el titulado universitario de grado superior que desarrolla actividades docentes y coordina a varios profesores que imparten la misma o distintas asignaturas de los planes de estudio que corresponden a su departamento. Pueden tener, además, a su cargo la tutoría de grupos de alumnos.

La Tabla 1 describe la plantilla de personal docente del Centro dedicada al título. En dicho cuadro se numeran las 18 plazas docentes con encargo en el Máster, especificando para cada una de ellas su (1) área de conocimiento científico, nivel de titulación (2), evaluación externa de los doctorados (3), categoría laboral (4), encargo docente en el Máster (5), número de ECTS asignados (6), dedicación laboral al centro (7) y porcentaje de dedicación al Máster (8).

Tabla 1. Descripción de la plantilla docente del Máster Universitario

0	1	2	3	4	5	6	7	8
Plaza	Área	Doctorado	Acreditado	Categoría	Asignatura	ECTS	Dedicación	% Ms
01	740	SI	SI	AGR	01	3	Completa	100%
02	140	SI	SI	AGR	02	3	Completa	100%
03	520	SI	SI	AGR	03	3	Completa	100%
04	555	SI	SI	AGR	04	3	Completa	100%
05	740	SI	SI	AGR	05	3	Completa	100%
06	650	SI	SI	AGR	06	3	Completa	100%
07	515	SI	SI	AGR	07	3	Completa	100%
08	740	NO	-	ASO	08	3	Completa	100%
09	520	SI	SI	AGR	09	5	Completa	100%
10	740	SI	NO	ADJ	01-09	5	Completa	100%
11	140	SI	NO	ADJ	02	4	Parcial	50%
12	520	SI	NO	ADJ	03	4	Parcial	50%
13	555	SI	NO	ADJ	04	4	Parcial	50%
14	740	NO	-	ASO	05	3	Parcial	50%
15	650	NO	-	ASO	06	3	Parcial	50%
16	515	NO	-	ASO	07	3	Parcial	50%
17	740	NO	-	ASO	08	3	Parcial	50%
18	520	SI	NO	ADJ	09	5	Completa	100%
		72,2%	61,5%			60	61,2%	61,2%

La plantilla docente del Máster cumple con todos los requerimientos del régimen jurídico universitario vigente, pues supera el mínimo del 60% de profesorado con dedicación laboral completa (61,2%), supera el mínimo del 70% de doctores (72,2%) y supera también el mínimo del 60% de doctores con acreditación externa positiva (61,5%)

La Tabla 2 describe de forma sistemática y global el conjunto de los parámetros que afectan al personal docente del Máster. Entre ellos cabe destacar la ratio profesorado/alumnado, que mejora enormemente el mínimo legal de 1/50 establecido para las enseñanzas no presenciales (1/10).

Tabla 2. Descripción de los parámetros del Personal docente del Máster

Ratio Profesor / Alumno	Núm.	Alumnado	Ratio	Mín. legal
Profesorado del Programa	18	180	1 / 10	1 / 25
Titulación del Profesorado			Número	% del total
Doctorado			13	72,2%
Licenciado o equivalente			5	27,8%
<i>Totales:</i>			18	100 %
Categorías del Profesorado	Núm.	% Doctores	ECTS	% ECTS
<i>Profesor Agregado</i>	8	100%	27	45,0%
<i>Profesor Adjunto</i>	5	100%	18	30,0%
<i>Profesor Asociado</i>	5	0%	15	25,0%
<i>Totales:</i>		18	60	100,0%
Evaluación del Profesorado Doctor			Número	% Docs.
Doctores con evaluación acreditada (<i>mínimo legal: 60%</i>)			8	61,5%
Doctores con evaluación no acreditada			5	38,5%
<i>Totales:</i>			13	100,0 %
Docencia del Profesorado Doctor			Número	% del total
ECTS impartidos por profesorado doctorado			45	66,6%
ECTS impartidos por profesorado no doctorado			15	33,3%
<i>Totales:</i>			60	100,0 %
Dedicación del Profesorado			Núm.	% total
Jornada completa (<i>mínimo legal: 60%</i>)			11	60%
Jornada parcial			7	40%
<i>Totales:</i>			18	100,0%

El profesorado que impartirá docencia en este título deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios generales:

1. Experiencia docente universitaria, se contará con profesorado que posea un mínimo de 3 años en este punto.
2. Experiencia en el ámbito del título, se contará con profesorado que posea un mínimo de 5 años en experiencia en el ámbito del título bien a nivel profesional o como académico.
3. Experiencia investigadora, los docentes deberán contar con líneas de investigación en los siguientes campos:
 - a. Seguridad en el Trabajo.
 - b. Prevención y Salud Laboral.
 - c. Psicología Social y Laboral.
 - d. Temas relacionados con el ámbito del título.
4. Experiencia profesional, en caso de docentes con perfil profesional se requerirá un mínimo de 5 años de experiencia laboral en temas relacionados con el título.
5. Experiencia docente no presencial, esta modalidad de impartición requiere el siguiente perfil docente:

- a. Dominar del contenido a impartir.
 - b. Facilitar el aprendizaje.
 - c. Organización y planificación académica.
 - d. Manejo del entorno virtual, sus herramientas de comunicación y las TICs asociadas al título.
 - e. Motivación para el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante en el entorno e-learning.
 - f. Guiar al estudiante durante su proceso de aprendizaje.
 - g. Habilidad de comunicación en el entorno e-learning.
6. Formación académica:
- a. Los profesores asociados, que no poseen el título de doctor, deberán contar con un título de postgrado en Prevención de Riesgos Laborales.
 - b. Los profesores agregados y adjunto deberán contar con un título de doctor en Derecho, Psicología, Ingeniería Industrial, Organización de Empresas o similar.

A continuación se incorpora una descripción más detallada del profesorado necesario para la correcta impartición de este título:

Plaza 1		Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciado en Ciencias del Trabajo Doctor	
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo	
Perfil de especialización	Prevención de Riesgos Laborales	
Categoría académica	Profesor Agregado	
Acreditación externa	ANECA	
Encargo docente en el título	<i>Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo</i>	
ECTS en el título	3	
Dedicación al Centro	Completa	
Dedicación al título	100% (45 horas)	

Plaza 2		Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciado en Derecho Doctor	
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
Perfil de especialización	Derecho laboral	
Categoría académica	Profesor Agregado	
Acreditación externa	ANECA	
Encargo docente en el título	<i>Ámbito jurídico de la prevención</i>	
ECTS en el título	3	
Dedicación al Centro	Completa	
Dedicación al título	100% (45 horas)	

Plaza 3		Descripción de la persona titular
Formación académica	Ingeniero Industrial Doctor	
Área de conocimiento	Ingeniería de Sistemas	
Perfil de especialización	Seguridad Industrial	
Categoría académica	Profesor Agregado	
Acreditación externa	ANECA	
Encargo docente en el título	<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo</i>	
ECTS en el título	3	

Dedicación al Centro	Completa
Dedicación al título	100% (45 horas)

Plaza 4	Descripción de la persona titular
Formación académica	Ingeniería Química Doctor
Área de conocimiento	Ingeniería Química
Perfil de especialización	Higiene y seguridad industrial
Categoría académica	Profesor Agregado
Acreditación externa	ANECA
Encargo docente en el título	<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: higiene industrial</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Completa
Dedicación al título	100% (45 horas)

Plaza 5	Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciado en Psicología Doctor
Área de conocimiento	Psicología Social
Perfil de especialización	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Categoría académica	Profesor Agregado
Acreditación externa	ANECA
Encargo docente en el título	<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: ergonomía y psicología aplicada</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Completa
Dedicación al título	100% (45 horas)

Plaza 6	Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciada en Derecho. Doctor
Área de conocimiento	Organización de empresas
Perfil de especialización	Derecho laboral

Categoría académica	Profesor Agregado
Acreditación externa	ANECA
Encargo docente en el título	<i>Técnicas afines a la prevención de riesgos laborales</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Completa
Dedicación al título	100% (45 horas)

Plaza 7	Descripción de la persona titular
Formación académica	Ingeniero Industrial Doctor
Área de conocimiento	Auditorías de empresas
Perfil de especialización	Seguridad Industrial
Categoría académica	Profesor Agregado
Acreditación externa	ANECA
Encargo docente en el título	<i>Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Completa
Dedicación al título	100% (45 horas)

Plaza 8	Descripción de la persona titular
Formación académica	Diplomado en Relaciones Laborales Máster Universitario
Área de conocimiento	Dirección de empresas
Perfil de especialización	Recursos Humanos
Categoría académica	Profesor Asociado
Acreditación externa	-
Encargo docente en el título	<i>Prácticas externas presenciales</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Completa
Dedicación al título	100% (45 horas)

Plaza 9		Descripción de la persona titular
Formación académica	Diplomado en Relaciones Laborales Doctor	
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
Perfil de especialización	Prevención de Riesgos Laborales	
Categoría académica	Profesor Agregado	
Acreditación externa	ANECA	
Encargo docente en el título	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	
ECTS en el título	6	
Dedicación al Centro	Completa	
Dedicación al título	100% (90 horas)	

Plaza 10		Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciado en Derecho Doctor	
Área de conocimiento	Derecho	
Perfil de especialización	Prevención de Riesgos Laborales	
Categoría académica	Profesor Adjunto	
Acreditación externa	En trámite	
Encargo docente en el título	<i>Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo</i>	
ECTS en el título	3	
Dedicación al Centro	Completa	
Dedicación al título	100% (45 horas)	

Plaza 11		Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciado en Ciencias del Trabajo Máster Universitario	
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo	
Perfil de especialización	Prevención de Riesgos Laborales	
Categoría académica	Profesor Adjunto	
Acreditación externa	En trámite	
Encargo docente en el título	<i>Ámbito jurídico de la prevención</i>	

ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Parcial
Dedicación al título	50% (45 horas)

Plaza 12	Descripción de la persona titular
Formación académica	Ingeniero Industrial Doctor
Área de conocimiento	Ingeniería de Sistemas
Perfil de especialización	Seguridad Industrial
Categoría académica	Profesor Adjunto
Acreditación externa	En trámite
Encargo docente en el título	<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en el trabajo</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Parcial
Dedicación al título	50% (45 horas)

Plaza 13	Descripción de la persona titular
Formación académica	Ingeniería Industrial Doctor
Área de conocimiento	Ingeniería Industrial
Perfil de especialización	Higiene y seguridad industrial
Categoría académica	Profesor Adjunto
Acreditación externa	En trámite
Encargo docente en el título	<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: higiene industrial</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Parcial
Dedicación al título	50% (45 horas)

Plaza 14	Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciado en Psicología Máster Universitario
Área de conocimiento	Psicología Social

Perfil de especialización	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Categoría académica	Profesor Asociado
Acreditación externa	--
Encargo docente en el título	<i>Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: ergonomía y psicología aplicada</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Parcial
Dedicación al título	50% (45 horas)

Plaza 15	Descripción de la persona titular
Formación académica	Graduado en Administración y Dirección de Empresas Máster Universitario
Área de conocimiento	Recursos Humanos
Perfil de especialización	Dirección de Recursos Humanos
Categoría académica	Profesor Asociado
Acreditación externa	--
Encargo docente en el título	<i>Técnicas afines a la prevención de riesgos laborales</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Parcial
Dedicación al título	50% (45 horas)

Plaza 16	Descripción de la persona titular
Formación académica	Licenciado en Derecho Máster Universitario
Área de conocimiento	Recursos Humanos
Perfil de especialización	Auditorías de empresas
Categoría académica	Profesor Asociado
Acreditación externa	--
Encargo docente en el título	<i>Auditorías de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales</i>
ECTS en el título	3
Dedicación al Centro	Parcial
Dedicación al título	50% (45 horas)

Plaza 17		Descripción de la persona titular	
Formación académica		Licenciado en Derecho Máster Universitario	
Área de conocimiento		Recursos Humanos	
Perfil de especialización		Prevención de Riesgos Laborales	
Categoría académica		Profesor Asociado	
Acreditación externa		--	
Encargo docente en el título		<i>Prácticas externas presenciales</i>	
ECTS en el título		3	
Dedicación al Centro		Parcial	
Dedicación al título		50% (45 horas)	

Plaza 18		Descripción de la persona titular	
Formación académica		Licenciado en Derecho Doctor	
Área de conocimiento		Derecho del Trabajo	
Perfil de especialización		Prevención de Riesgos Laborales	
Categoría académica		Profesor Adjunto	
Acreditación externa		En trámite	
Encargo docente en el título		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	
ECTS en el título		6	
Dedicación al Centro		Completa	
Dedicación al título		100% (90 horas)	

6.2. Otros Recursos Humanos Disponibles

A. Información general

El Personal de Administración y Servicios constituye el grupo de la plantilla general de personal dedicado a las funciones de gestión, ejecución, apoyo y asistencia para la prestación de los servicios propios del Centro, sin perjuicio de eventuales colaboraciones en la docencia y la investigación en virtud de su nivel de titulación, capacidad y especialización.

La ordenación general de la estructura, derechos y deberes, régimen sancionador, categorías, retribuciones y situaciones laborales, del personal de Administración y Servicios del Centro se conforma a partir de lo dispuesto en el *VI Convenio Colectivo Nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados*.

De acuerdo con el Convenio adoptado, las categorías profesionales del personal de Administración y Servicios de son las siguientes:

- a) Subgrupo 1. Personal Titulado: que puede ser de Grado Superior o Medio.
- b) Subgrupo 2. Personal Investigador: que puede ser Investigador principal o Ayudante de investigación.
- c) Subgrupo 3. Personal Asistencial y Administrativo: que puede ser Oficial de primera o de segunda, técnico informático u operador informático.
- d) Subgrupo 4. Personal Diverso: que puede ser empleado de Biblioteca, de servicios generales o auxiliar.

El régimen de dedicación laboral del Personal de Administración y Servicios se establece de acuerdo con las tipologías del Convenio y queda reflejado anualmente en la descripción de cada puesto de trabajo de la plantilla, junto con el horario y el órgano de destinación.

B. Descripción del PAS vinculado al Máster

En la adscripción de personal de administración y servicios a cada uno de los estudios implantados, el Centro aplica la misma ratio máxima que la establecida para el personal docente por el Real Decreto 557/1991(1/25).

El Centro dispone de una persona dedicada a tiempo completo al Máster, ejerciendo las funciones de secretaría de la Dirección del Programa y de la Comisión de Seguimiento. Otras cinco personas de la plantilla de personal y administración y servicios tienen también una dedicación, de carácter parcial, directamente vinculada al Máster.

N.	Puesto de trabajo	Subgrupo	Incorporación a COI (ahora IMFICE)	Dedicación al Máster
1	Gerente	1	2014	Parcial
2	Técnico informático	3	2014	Parcial
3	Oficial 1ª Administrativo	3	2015	Completa
4	Auxiliar Administrativo	4	2014	Parcial
5	Documentalista	4	2015	Parcial
6	Operador informático	3	2014	Parcial

A estas personas cabe añadir las personas vinculadas a los servicios universitarios del Centro, cuya transversalidad permite asignar una dedicación proporcional a cada una de las plazas ofrecidas en cada uno de los estudios implantados.

6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

El Centro dispone de una Comisión de Apoyo para la Igualdad de Oportunidades cuyos objetivos constitutivos son el desarrollo efectivo de la igualdad de género y la mejora de accesibilidad y la superación de la dependencia.

El primero de esos objetivos vincula a la Comisión a impulsar iniciativas dirigidas a:

- Promover y fomentar actuaciones que contribuyan a construir una cultura más equitativa, libre y solidaria entre hombres y mujeres, con una participación equilibrada entre los dos géneros.
- Sensibilizar a los diversos colectivos implicados en la educación para que identifiquen y modifiquen actitudes y conductas sexistas.
- Potenciar la formación de las mujeres como vehículo de su promoción profesional y personal.
- Promover estudios e investigaciones que contemplen la perspectiva de género en su planteamiento y desarrollo.

El segundo de esos objetivos vincula a la Comisión a impulsar iniciativas dirigidas a:

- Facilitar a las personas el acceso de forma autónoma a cualquier entorno, sea arquitectónico, tecnológico o de conocimiento.
- Facilitar la integración en el ámbito laboral.

En cuanto a la contratación de personal docente y no docente atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres que promueve la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Centro, cabe señalar que el número de mujeres contratadas supera al de hombres en ambas tipologías funcionales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la Adecuación de los Medios Materiales y Servicios Disponibles

Puesto que el Máster Universitario se impartirá de forma no presencial se incluye aquí la descripción de los recursos materiales y servicios que serán utilizados para la impartición de este Máster Universitario.

A. MEDIOS MATERIALES

Infraestructuras

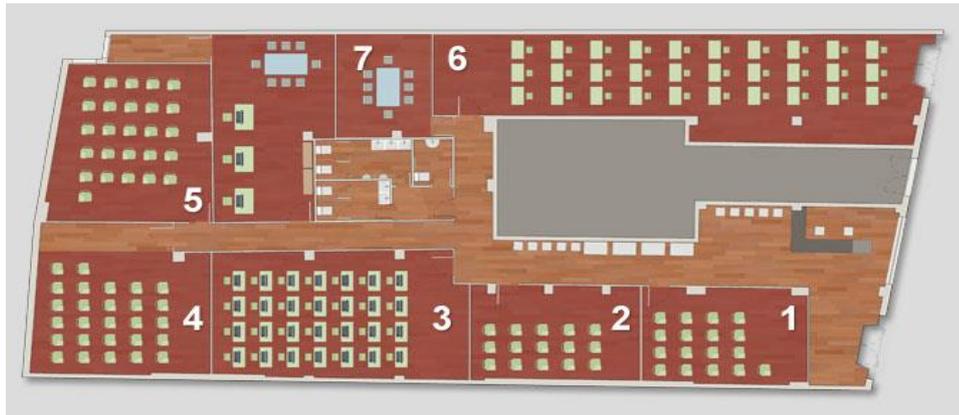
De acuerdo con su Reglamento de Régimen Interior (art. 4), la sede del centro se halla en la Villa de Madrid, si bien su radicación en esta ciudad no excluye que pueda extender sus actividades a otros ámbitos territoriales, como corresponde de forma inherente a toda institución universitaria.

La sede del centro se ubica en el Palacio del Príncipe de Anglona, situado en el llamado “Madrid de los Austrias” (Constanilla de San Pedro, 2), y se encuentra perfectamente adaptada a las necesidades de personas con discapacidad y cuenta con grandes facilidades para su comunicación y acceso viario, además de contar con todos los servicios y espacios requeridos al efecto (aseos, salas de reunión, despachos, espacio de atención al público, etc.).

El cumplimiento de los requisitos de capacidad, accesibilidad, y usos académicos de la sede central del Centro fue objeto de evaluación positiva por parte de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid, con motivo de la instrucción del expediente para el reconocimiento del Centro como centro adscrito a la Universidad Camilo José Cela (2013).

Instituto de Ciencias Empresariales IMF (IMFICE, centro adscrito de la UCJC) dispone también de unas delegaciones territoriales, que constituyen su autodenominada “red de centros de atención tutorial” y que se articula por la geografía ibérica y por diversos países extranjeros, sirviendo como instrumento para facilitar una atención personal y directa al alumnado en los procesos administrativos.

IMFICE cuenta en Madrid con su propio Centro de Atención Tutorial, situado en el número 23 de la calle Martín de Vargas de la capital. El Centro dispone allí de una gran instalación homologada, inaugurada en el año 2011, con una superficie aproximada de 480 m, en los cuales se distribuyen siete aulas talleres, despachos, aseos y servicios, salas de reunión y de recepción, todo ello equipado con la tecnología educativa más innovadora.



Planta del Centro Tutorial de Madrid

El Centro de Atención Tutorial de Valencia se ubica en los bajos de los números 18 y 20 de la Calle Chiva de la capital valenciana (CP 46018). De acuerdo con el documento descriptivo catastral de dichas fincas, cada una de ellas tiene una superficie construida de 149 m.



Aularios del Centro de Atención Tutorial de Valencia

En esta sede tutorial se disponen de cuatro espacios destinados a posibles aularios para la atención tutorial colectiva a grupos reducidos, prevista en la metodología del Centro como actividad formativa clave para el alumnado. Dichos espacios de aula / taller permiten, por su superficie, atender simultáneamente a cuatro grupos de 20 alumnos de media, y cuentan con todas las tecnologías aplicadas requeridas para el desarrollo de la actividad docente prevista.

El Centro de Atención Tutorial del País Vasco, situado en la zona céntrica de Bilbao, destaca por la prestancia del edificio que lo acoge (fue sede del Rectorado de la Universidad del País Vasco) y, como la mayoría de los demás, dispone de su propio espacio de aula taller para atender al alumnado de la zona norte de la península.

Así mismo, IMFICE dispone de centros de atención tutorial en funcionamiento en las siguientes ciudades españolas:



Barcelona
Bilbao
Elche
La Coruña
Santa Cruz de Tenerife
Sevilla
Zaragoza

B. SERVICIOS DISPONIBLES

Los servicios universitarios del Centro son unidades específicas de apoyo a la gestión, al estudio, a la docencia, a la investigación y a las actividades de extensión universitaria, así como de atención a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

IMFICE dispone de los servicios universitarios legalmente preceptivos, así como de los potestativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, todos ellos acreditados ante la administración de la Comunidad Autónoma de Madrid. La creación, modificación, fusión, externalización o supresión de un servicio universitario corresponde a la Administración del Centro, que establece la modalidad de gestión más oportuna para cada servicio y las normas de funcionamiento que correspondan.

Las Prefecturas de cada servicio universitario son los órganos técnicos unipersonales responsables de la su gestión y ejercen sus funciones bajo la coordinación y dirección de la Administración y la Dirección del Centro. Las Prefecturas son las responsables de la coordinación de la Comisión Técnica de Seguimiento del servicio que se establezca en virtud del sistema de garantía interna de la calidad de los estudios implantados.

- **Servicio Universitario de Atención e Información:** El Servicio universitario de Atención e Información del Centro es preceptivo por disposición del RD 557/91. Se halla ubicado en la sede central en Costanilla de San Pedro 2, en la cual dispone de una superficie total de 62,45 metros cuadrados, correspondientes a los espacios de Recepción (28,50 m²) y atención virtual (33,95 m²). Este servicio universitario tiene una dotación de recursos humanos de una plaza a dedicación plena (núm. 8) y otra a dedicación parcial (núm. 11).

- **Servicio Universitario Técnico Informático:** El Servicio Técnico Informático del Centro es preceptivo por disposición del RD 557/91. Se halla ubicado en la sede central en Costanilla de San Pedro 2, en la que dispone de una superficie total de 43,50 metros cuadrados. Este servicio universitario tiene una dotación de recursos humanos de dos plazas de técnico (números 2 y 3) y una de operador (núm. 5).
- **Servicio Universitario Médico-Asistencial:** El Servicio Médico-Asistencial del Centro es preceptivo por disposición del RD 557/91. Se halla ubicado en la sede anexa, en la Calle Martín de Vargas 23, en la que dispone de una superficie total de 20 metros cuadrados. El Centro tiene ordenada la prestación de este servicio universitario de forma directa y sin externalización alguna. Este servicio universitario cuenta con los servicios de una persona licenciada en Medicina y especialista en Medicina del Trabajo.
- **Servicio Universitario de Biblioteca y Documentación:** El Servicio de Biblioteca del Centro es preceptivo por disposición del RD 557/91. Se halla ubicado en la sede anexa en la Calle Martín de Vargas 23, en la que dispone de una superficie total de 121,60 metros cuadrados, distribuida en tres espacios específicamente equipados para la consulta presencial del alumnado. Este servicio universitario tiene una dotación de recursos humanos de una plaza de documentalista (núm. 7) y una de operador (núm. 10).
- **Servicio Universitario de Apoyo a la Investigación:** El Servicio de Apoyo a la Investigación es un servicio del Centro implantado con carácter potestativo para ejercer las funciones previstas en el Plan Director de la Investigación del Centro. Se halla ubicado en la sede anexa en la Calle Martín de Vargas 23, en la que dispondrá de una superficie total de 136,45 metros cuadrados, distribuida en tres espacios específicamente reservados para las actividades investigadoras del personal académico del centro. Este servicio universitario tiene prevista una dotación de recursos humanos de una plaza de ayudante de investigación con dedicación plena (núm. 9).
- **Servicio Universitario de Garantía Interna de la Calidad:** El Servicio de Garantía Interna de la Calidad es un servicio del Centro implantado con carácter potestativo para asegurar el cumplimiento de los compromisos adoptados ante la Universidad en el convenio de adscripción del Centro. Se halla ubicado en la sede central en Costanilla de San Pedro 2, en la que dispone de una superficie total de 30,40 metros cuadrados. Este servicio universitario tiene una dotación de recursos humanos de una plaza de operador especializado con dedicación plena (núm. 4).
- **Servicios Universitarios Comunes:** Los servicios comunes son preceptivos por disposición del RD 557/91. El Salón de Actos del Centro se halla ubicado en la sede anexa en la Calle Martín de Vargas 23, en la que dispone de una superficie total de 90,00 metros cuadrados. La Cafetería del Centro se halla en la sede anexa en la Calle Martín de Vargas 23, en la que

dispondrá de una superficie total de 85,50 metros cuadrados, articulados entre el espacio de recepción y los espacios de distribución y acceso a los actuales talleres y aularios.

C. RECURSOS TECNOLÓGICOS

IMFICE es un centro de educación superior autorizado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid para la implantación de estudios universitarios oficiales en régimen no presencial.

Desde su creación, el Centro dispone de una plataforma de última generación en constante evolución, que tiene como norma para su desarrollo la sencillez y los mínimos requisitos para el usuario. Se trata de un LCMS (Learning Content Management System) creado por ADR FORMACIÓN que, además de las características de una plataforma e-learning avanzada o LMS, tiene integrado un gestor de contenidos completo que permite diseñar y estructurar materias, cursos, másteres y grados.

Características generales de la plataforma:

- Capacidad de mejora continuada de las prestaciones y de creación de nuevas herramientas, incorporando las últimas tecnologías.
- Posibilidad de creación y actualización de contenidos en tiempo real.
- Sencillez de la plataforma, tanto el aula virtual como la zona de gestión y control.
- Navegación rápida y con recursos y herramientas eficaces y organizadas (sólo requiere un equipo con conexión a Internet y un plugin de flash para cualquier perfil de usuario).
- Información continuada de la actividad del aula virtual a través del indicador de actividad multimedia interactivo.
- Capacidad de gestión autónoma del portal; independencia y control total sobre los cursos, los tutores, los alumnos y los supervisores de cada plan formativo. El administrador del proyecto puede generar tantos perfiles como desee, otorgando herramientas en función de sus responsabilidades y misiones.
- Gestión y control sin necesidad de técnicos expertos.
- Proceso de gran cantidad de datos en tiempo real a través de diferentes herramientas. Todas las actividades llevadas a cabo en la plataforma se soportan sobre una gran base de datos que refleja todas las actividades, generando informes, gráficos y estadísticas muy detallados.
- Conjunto completo de herramientas de seguimiento y supervisión, con una excelente organización de las mismas.

- Tutoría avanzada por distintas vías de comunicación que permiten una gestión rápida y un control total de la situación del alumnado (mensajes SMS, autoevaluaciones, ejercicios resueltos, avisos automáticos, encuestas de seguimiento y finalización).
- Disponibilidad de funcionamiento 24 horas x365 días.
- Posibilidad de importación y exportación de contenidos SCORM.
- Estructuración de las materias en unidades que se van dosificando secuencialmente según el alumno va progresando. Una unidad está constituida por teoría, ejercicios propuestos y un test que es necesario superar. En algunas unidades se puede hacer obligatorio el envío al profesor de un ejercicio. Una vez superada una unidad se pueden descargar los ejercicios resueltos para ser comparados.
- Contenidos en html fácilmente integrables.
- Vídeos explicativos streaming en formato MP4 compatible con cualquier dispositivo
- Encuestas de seguimiento y finalización personalizables para que el alumno valore la formación.
- Videoconferencias en tiempo real con el profesorado y alumnado mediante solución nativa e incluida y con WEBEX TRAINING CENTER como solución adicional de aula virtual para clases en tiempo real integrada en la plataforma.
- Motor de síntesis de voz que lee los contenidos del curso y permite la descarga de listas de reproducción para escuchar los contenidos.
- Sistema de tutorías interno con archivos adjuntos, que evita el uso de e-mail.
- Herramientas de apoyo como los eventos programados, presentaciones, salones de cursos y la cafetería para fomentar la comunicación de los alumnos.
- Múltiples recursos educativos en cada materia, tales como actividades educativas multimedia como crucigramas, mapas interactivos, diálogos, etc.
- Relación de alumnos participantes en el programa y materia, con fotografía opcional para conocerse.
- Solapa gráfica del alumno que permite comprobar su expediente académico, con gráficos en tiempo real de su progreso.
- Recursos que completan la información de la materia, como la bibliografía, los enlaces y las preguntas más frecuentes.
- Una sección de ayuda técnica donde se describen los problemas más frecuentes y sus soluciones, con un Call Center disponible para la atención de las dudas o problemas de los alumnos, supervisores y tutores.
- Panel de avisos donde el tutor informa a todos los alumnos de eventos importantes.
- Perfiles diferentes de acceso: alumno, autor, tutor, profesor, supervisor y administrador.

Además de estas características generales, visibles al alumno, la plataforma dispone también de las siguientes prestaciones:

- Envío de SMS a los profesores y tutores cuando reciben una consulta.
- Envío de SMS al Administrador con informes resumidos varias veces al día.
- Copias de seguridad en un servidor replicado diariamente, semanalmente y mensualmente.
- Soporte de todas las actividades llevadas a cabo en la plataforma sobre una gran base de datos que refleja todas las actividades, generando informes, gráficos y estadísticas muy detallados.
- Cada perfil de usuario tiene asignación de herramientas individuales que son configuradas por el administrador.
- Cursos on-line de formación para la mejora de la calidad docente dirigidos a autores, profesores, supervisores y tutores.
- Herramienta de pautas que permite el seguimiento mediante el envío de mensajes programados ante diferentes eventos y mediante diferentes distintos como e-mails, SMS o mensajes internos en la plataforma.

Requisitos técnicos de usuario:

Los requisitos a nivel de usuario de la plataforma son mínimos:

- Conexión a internet básica de 128 Kbps de bajada.
- Resolución de pantalla mínima 800x600. Recomendable 1024.x768 o superior.
- Navegadores recomendados:
- Internet Explorer 8 y superiores
- Mozilla Firefox a partir de la versión 3 en adelante
- Google Chrome todas las versiones
- Opera 9 y superiores
- Safari 5 y superiores
- Plugin Adobe Flash Player versión 9 o superior.
- Sistema sonido. Necesario para los videos, actividades multimedia y videoconferencia.

Para usar las comunicaciones en tiempo real (videoconferencia) es necesario tener abierto el puerto 1935 TCP para el dominio comunicaciones.adrformacion.com Si este puerto se encuentra cerrado el usuario puede entrar al aula pero la solapa LLAMADAS queda sustituida por la de CHAT o inactiva.

Opcional. Para hacer videoconferencia completa es necesario disponer un micrófono y webcam en el equipo. La mejor opción para el audio son unos auriculares con micrófono. No obstante es posible

y frecuente que el alumno pueda llamar al tutor por videoconferencia y si este no dispone de micrófono o webcam se comunica por chat con el tutor.

Requisitos técnicos a nivel de red:

Para poder acceder al LMS desde una red corporativa que normalmente se encuentra protegida por distintos dispositivos de seguridad es necesario abrir el acceso a los siguientes dominios:

- www.adrformacion.com TCP 80 (acceso web al aula virtual y su funcionamiento básico)
- loquendo.adrformacion.com TCP 80 (acceso web a los audios de las unidades)
- comunicaciones.adrformacion.com 1935 TCP (socket al servidor de comunicaciones).
- Webcomunicaciones.adrformacion.com 80 TCP (uso residual y complementario para el entorno de comunicaciones).

Multisoporte:

La plataforma LMS de ADR Formación está adaptada para dispositivos que no soportan tecnología Flash por lo que se puede acceder en movilidad desde terminales como iPad o Tablet sin renunciar a ninguna de las funcionalidades del Aula Virtual.

Compatibilidad SCORM:

El LMS de ADR Formación es una plataforma de desarrollo propio compatible con los estándares SCORM 1.2 e IMS CP que permite dotar a los centros de formación clientes de los recursos tecnológicos necesarios para impartir proyectos de formación online de manera autónoma.

Accesibilidad:

La plataforma cumple con los niveles de accesibilidad según norma UNE 139803:2012 prioridad 2.

Rendimiento

En cuanto a los niveles de rendimiento soportan 10.000 usuarios con un ancho de banda de 2 x 100 Mbps.

Disponibilidad 24x7

La plataforma estará disponible las 24 horas los 7 días de la semana ininterrumpidamente. El alumno podrá acceder desde cualquier ordenador con conexión a Internet, una vez disponga de sus claves.

Si el cliente así lo requiere, se podría limitar el acceso en determinado horario o incluso desde determinadas direcciones IP.

Hardware y comunicaciones (Servidor)

Físicamente el sistema principal está soportado por un cluster de alta disponibilidad basado en servidores Dell Poweredge 1950 con 2 procesadores Intel QuadCore 3 Ghz y 8 GB de RAM por cada servidor. Como sistema de almacenamiento existe una matriz de almacenamiento (MD3000) dispuesta para alta disponibilidad con redundancia en todos sus sistemas (fuentes de alimentación, controladoras, interfaces de red. Todos los medios físicos son discos duros SAS en RAID1 (mirroring por hardware) para tolerancia a fallos.

Además existen otros servidores y sistemas complementarios para envíos de e-mail y plataformas SMS para el envío de mensajes cortos.

Respecto a las comunicaciones, estos servidores están alojados en el IDC de ARSYS, una de las compañías líderes en Europa en hosting y servicios de Internet de reconocido prestigio. Dentro de este centro de datos nuestros servidores no tienen ninguna limitación de ancho de banda diferente a la propia limitación de la compañía de comunicaciones ARSYS.

Además de los servidores que ofrecen el servicio, existen otros servidores alternativos alojados en las instalaciones de ADR Formación que se encargan de realizar las copias de seguridad de datos y backup de las áreas de cursos y ficheros diariamente, así como una réplica de la base de datos en tiempo real.

Adicionalmente todos los sistemas y servicios están siendo monitorizados por software específico para el envío de alertas al equipo de soporte de ADR Formación. El software de monitorización general de toda la matriz de servidores, tanto principales, como auxiliares y de backup es hobbit monitor.

Además de este software específico de monitorización existen otras herramientas específicas adicionales que realizan monitorización activa, como es el caso de Dell Open Manage para la monitorización de los dispositivos de marca DELL.

Todos estos sistemas de redundancia y seguridad hacen que el sistema sea tolerante a fallos y permita ofrecer un servicio ininterrumpido de calidad y con capacidad de crecimiento permanente.

El nivel de disponibilidad correspondiente a los últimos 12 meses de 2014 ha sido de 99,997, habiéndose registrado un tiempo de falta de servicio a lo largo de este periodo de 0h: 35 min: 18seg.

La plataforma ha sido utilizada en situaciones reales con más de 8000 alumnos simultáneos y se realiza una monitorización permanente que nos permite adaptar los sistemas a las necesidades.

Los tiempos medios de respuesta http por petición durante los últimos 12 meses son de 149 ms medidos desde nuestras instalaciones a través de una línea ADSL de telefonía.

Garantías de terceros

Todos los elementos de hardware críticos para el servicio, además de estar redundados, tienen contratos de garantía GOLD con la compañía DELL de sustitución de piezas en caso de fallo de 4 horas.

Software

El LMS de ADR Formación está soportado y desarrollado tecnológicamente en LAMP (Linux, Apache, MySQL y PHP). Además se ha combinado en el desarrollo con Macromedia Flash del lado del cliente y un servidor de comunicaciones Wowzamedia Server para videoconferencia y comunicaciones en tiempo real. Las versiones en servicio actualmente son las siguientes:

Sistema operativo: Cluster con Centos 5.2

Servidor Web: Apache 2.0.52

Servidor de datos: MySQL 5.0

Lenguaje de desarrollo: PHP Versión 5

Servidor de comunicaciones: servidor Wowza media server con características mejoradas

Herramientas estándar y otras a medida para monitorización de tráfico, estadísticas, copias de seguridad, vigilancia, envío de SMS, etc.

Seguridad

Todos los servidores están alojados en un IDC con las siguientes medidas de seguridad:

- Seguridad física
 - Sensores para el control de la temperatura y humedad ambiente.
 - Filtrado de aire para evitar la entrada de partículas.
 - Sistema automático balanceado y redundante de aire acondicionado.
 - Sistema de detección de incendios que dispara, en caso de necesidad, un dispositivo de expulsión de gas inerte que extingue el fuego en pocos segundos.
- Seguridad en el suministro eléctrico
 - Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar la estabilidad y continuidad de los equipos.
 - Grupo electrógeno autónomo que suministraría, en caso de corte prolongado, la energía necesaria para que no haya pérdida de alimentación, de modo que los servicios a clientes no sufran ninguna alteración.
- Seguridad perimetral

- Acceso restringido por control de tarjeta magnética y contraseña.
- Sistema generalizado de alarmas.
- Televigilancia.

Más información sobre el IDC de Arsys <http://www.arsys.es/ayuda/directorio/infraestructura-tecnica/idc.htm>

- En relación a la seguridad lógica los servidores están protegidos por firewalltables con políticas restrictivas DROP. Esto significa que solamente entra y sale de los servidores el tráfico explícitamente autorizado a nivel de protocolo, puerto, y en su caso origen y destino.

Así mismo los servidores son actualizados periódicamente con los últimos parches de seguridad, por el equipo de soporte de ADR Formación.

Cumplimiento obligaciones LOPD

ADR Formación y el personal a su servicio en la prestación de los contratos, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del cliente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

ADR Formación dispone de una Memoria en materia de LOPD que pone a disposición del cliente así lo estima oportuno. En ésta se detallan todos los aspectos que conciernen a ADR Formación en materia de Ley de protección de Datos, desde las anteriores obligaciones, hasta las medidas de seguridad que hay establecidas o antecedentes de proyectos realizados donde se han establecido ya estas medidas con éxito.

Características del Aula Virtual

Si bien el Aula Virtual de la plataforma de ADR Formación suele ser común para todos los proyectos, cabe destacar que la tecnología utilizada es propia de ADR Formación, por lo tanto, cualquier usuario que utilice la plataforma de ADR Formación, puede personalizar acorde a sus necesidades cualquier requisito técnico, tanto del aula virtual, como de la programación de herramientas y funcionalidades para la gestión, impartición y creación de contenidos (sistema de autor).

Teniendo en cuenta este punto, a continuación se describen las características habituales o de “punto de partida” del Aula Virtual:

- El aula virtual es el entorno Web al que acceden los alumnos para realizar los cursos, los requisitos para su utilización son mínimos, disponer de un navegador, una conexión a Internet y el plugin de Flash instalado.
- Desde el aula virtual el alumno tiene acceso a los contenidos del programa y puede relacionarse con el profesor, el tutor y con sus compañeros.
- Una materia se compone por una serie de unidades que hay que superar de una manera secuencial. Una unidad genérica incorpora textos, imágenes, vídeos explicativos, actividades registrables y ejercicios propuestos. Para superar una unidad y poder acceder a la siguiente el alumno debe aprobar un test asociado y, en su caso, enviar al profesor los ejercicios obligatorios si los hubiere.
- El alumno puede comunicarse con el profesor a través de la sección de profesor y desde la sección de llamadas. Desde estas secciones podrá plantear y resolver sus dudas, enviar y descargar ejercicios, e incluso podrá comunicarse con el tutor a través de video llamada y/o audio conferencia si el profesor se encuentra online.
- El aula virtual presenta otros recursos dirigidos a que el alumno pueda realizar el curso de la mejor manera posible, actualmente esos recursos son los siguientes y se estructuran en solapas, algunas de ellas ocultables:

	<p>Índice</p> <p><i>Solapa principal. Desde aquí el alumno visualiza y accede a las unidades, test, descarga las soluciones de ejercicios, realiza las encuestas si las hay y visualiza en qué unidades es necesario el envío de ejercicios establecidos como obligatorios.</i></p>
	<p>Tutor</p> <p><i>Permite enviar y recibir consultas del tutor (tutorías) y adjuntar archivos. También permite iniciar una conversación en tiempo real con el tutor.</i></p> <p><i>Proporciona información sobre el CV del tutor así como de la actividad que éste tiene pendiente.</i></p>
	<p>Avisos</p>



Panel donde el tutor envía avisos concernientes a todos los alumnos. Cada vez que el alumno recibe un nuevo aviso, éste visualizará el panel de avisos en primer lugar al acceder al aula virtual.

Desde esta solapa también se accederá a las **clases virtuales o webinars** que el tutor programe con Webex, ya que se genera un aviso automático previo al evento que todos los alumnos reciben y éste incluye la Url de acceso a dicho evento.



Expediente

Permite consultar un resumen del expediente académico personal de cada alumno, obteniendo información acerca de la unidades completadas y por realizar, test y actividades realizadas y su puntuación, datos sobre tutorías planteadas, número de conexiones, tiempo medio de respuesta del tutor y el calendario de conexión, que recoge la recomendación temporal para un correcto aprovechamiento del curso y la compara con la actividad real del alumno.



Recursos

Videoteca, repositorio de documentos, bibliografía, enlaces de interés, canciones y preguntas frecuentes relacionadas con el curso.



Alumnos

Listado de todos los alumnos matriculados en el curso. Incluye la información básica de cada alumno: foto (opcional), Nick, e-mail...

Desde esta solapa el alumno puede editar sus datos del perfil, ver qué compañeros están conectados y contactar con ellos.



Foro y Actividades colaborativas

Desde esta solapa el alumno accede al foro general del curso y podrá participar en él.

Igualmente se accede a las actividades colaborativas que se hayan propuesto. Desde aquí podrá participar y ver las aportaciones de sus compañeros, fomentando el aprendizaje colaborativo y de comunidad.

	<p style="text-align: center;">Llamadas</p> <p><i>Solapa de acceso al entorno de comunicaciones síncronas. Es el entorno para la comunicación de todos los perfiles de un proyecto, aunque sean de diferentes cursos. Desde aquí podrán utilizar la videoconferencia, audioconferencia, pizarra digital, compartir archivos, acceder a la cafetería, entrar y crear salas de curso, etc.</i></p>
	<p style="text-align: center;">Ayuda</p> <p><i>En esta sección los alumnos pueden consultar las FAQ, con la resolución sobre temas técnicos frecuentes.</i></p>
	<p style="text-align: center;">Indicador de actividad</p> <p><i>Además de las solapas, en la parte superior derecha se presenta el indicador de actividad, que de forma animada y con sonidos nos va informando de todo lo que acontece en el Aula Virtual, alumnos conectados, alumnos de tu curso online, resolución de tutorías, estado del tutor. Además de información, este indicador nos permite aceptar o rechazar videollamadas en tiempo real.</i></p>

Comunicaciones síncronas y asíncronas

Entorno de comunicaciones integrado. Por defecto está disponible el servicio de comunicaciones en tiempo real de la propia plataforma. Éste permite:

- Cafetería hasta 20 usuarios simultáneos con videoconferencia
- Videollamadas alumno-tutor
- Videollamadas tutor –alumno/s
- Herramientas colaborativas
- Sala de curso (20 usuarios simultáneos con videoconferencia)

Clases virtuales y webinars

Si el uso de las comunicaciones en tiempo real se quiere destinar a la impartición de clases virtuales, ponemos a disposición del cliente la posibilidad de contratar por horas el servicio de comunicaciones de Webex, que le ofrecerá mejores condiciones en calidad de imagen, sonido y retardo. Además, le

permitirá grabar las sesiones y poder disponer posteriormente de ellas. Así, el servicio de clases virtuales y webinars con Webex le proporciona:

- Alta calidad de imagen y sonido
 - Hasta 30 usuarios simultáneos con videoconferencia
 - Sesiones grabables para posterior consulta/uso
 - Herramientas colaborativas

Herramientas de Colaboración

Otros elementos que aportan interactividad al proceso formativo son el foro y las actividades colaborativas. El usuario de la plataforma puede acceder a ambas a través de la solapa Foro del Aula Virtual.



La primera, como bien indica su nombre, consiste en una ‘tribuna’ en la que se crean diferentes temas de debate de interés general y donde el alumnado puede participar reflejando su parecer o teoría al respecto. En este sentido, el foro permite mantener debates sobre cuestiones de interés relacionadas con el curso y, además, puede empleado por los alumnos de un curso como medio de comunicación entre ellos. La característica más importante de los foros es que cualquier cuestión u opinión planteada puede ser leída por el resto de participantes.

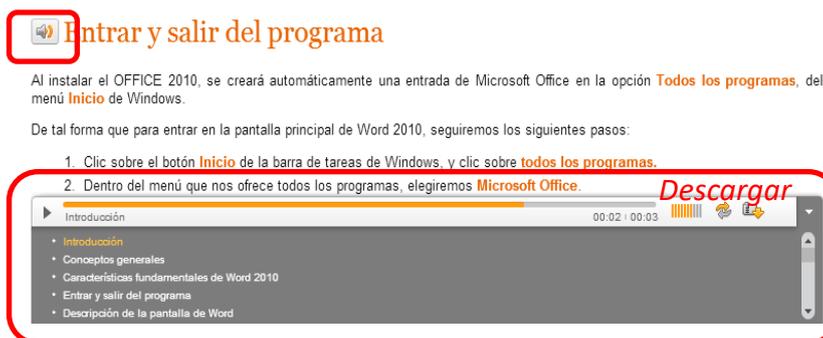
Por su parte, los ejercicios colaborativos son actividades propuestas que consisten en que todos los alumnos publiquen su solución a un reto o problema planteado por el tutor y que las aportaciones puedan ser votadas y/o comentadas por los integrantes de un grupo. En este sentido, es posible aportar diferentes soluciones a un mismo ejercicio atendiendo a las sugerencias e ideas del resto de usuarios. Además, dicha actividad se puede configurar bajo diferentes parámetros: que un alumno no pueda ver las soluciones propuestas hasta que no aporte la suya, la posibilidad de adjuntar videos o audios, diferentes opciones de visualización, etc.



Con estos recursos se fomenta el sentimiento grupal, el aprendizaje colaborativo y se crean sinergias muy interesantes que amplían el flujo de conocimiento profesor-alumno.

Motor de Voz

La plataforma dispone de un sistema avanzado de reconocimiento y síntesis de voz que permite que los contenidos sean leídos y descargados en formato audio. Así, nos adaptamos a los criterios de usabilidad Web para personas discapacitadas y permitimos la exportación del e-learning a los nuevos contenedores TIC: I-pods, reproductores MP3/MP4, e-books, etc.



Instrucciones de la Plataforma

Todas las materias disponen de una primera lección denominada Lección 0: Metodología. El inicio de esta lección es personalizable con la información que el usuario desee transmitir a sus alumnos. Contiene además las instrucciones para el manejo de todas las herramientas que el alumno tendrá a su disposición.

Esta lección 0 asegura que todos los alumnos reciben y conocen bien el funcionamiento del Aula Virtual. Tiene además un test de comprensión asociado que es necesario superar para avanzar a la siguiente lección, que será ya de la materia a estudiar. Los alumnos que cursan más de una materia sólo tienen que realizar esta lección en la primera.

Obtención del Manual del Curso

Todos los contenidos de la plataforma son descargables por el alumno en distintos formatos durante el avance en el curso y a la finalización, creando así un completo manual de consulta acerca del curso que el alumno podrá guardar para disponer de él en cualquier momento.

Toda la documentación descargada por el alumno quedará registrada en su expediente, de manera que el Supervisor del proyecto puede consultar en todo momento los materiales que el alumno ha obtenido del curso.

- Descarga de lecciones en texto: Todas las lecciones se pueden descargar de manera individual a medida que se van superando. Éstas son descargables en pdf o html para crear el manual del curso y para poder estudiarlas desconectado de Internet.
- Descarga de lecciones en audio: La plataforma de ADR Formación dispone de un motor de voz que lee de forma automática los contenidos de las lecciones. Estos audios son generados de forma automática y se pueden descargar, bien por secciones, bien por unidades completas. Así, el alumno puede disponer del curso completo en formato audio (MP3) para escucharlo en otros contenedores como reproductores MP4, i-pods, etc.
- Descarga de ejercicios y soluciones: También los ejercicios y sus soluciones se podrán descargar cuando el tutor del curso así lo determine para completar el manual del curso.
- Descarga de videotutoriales: Todas las lecciones disponen de un conjunto de vídeos explicativos acerca de las cuestiones más significativas del curso. Estos vídeos también son descargables por el alumno en distintos formatos para que los adjunte a su manual de consulta. Los vídeos se podrán descargar en formato WMV, MP4 o en SWF.

Certificados de Aprovechamiento

La plataforma dispone de una herramienta de Supervisor llamada diplomas. Ésta permite añadir una plantilla de certificado que puede contener los campos que queramos, aunque normalmente corresponde a un modelo donde se mostrarán los logos que indiquemos, los datos de la materia (título, horas, programa, fechas de impartición...) y los datos del alumno que lo ha realizado (nombre y apellidos, DNI, etc.)

De este modo, cuando un alumno finaliza una materia, automáticamente se puede obtener desde esta herramienta el diploma personalizado para imprimirlo.

También es posible que la plataforma genere de forma automática certificados firmados digitalmente y enviarlos por e-mail, aunque para ello es necesario instalar en el servidor de ADR Formación la firma digital válida del cliente.

Encuestas de Satisfacción Personalizadas

A mitad de materia y a su finalización, los alumnos deben realizar una encuesta de evaluación de la formación recibida. Esta encuesta es personalizable, por lo que se pueden proporcionar las preguntas que se quieran plantear a los alumnos.

La información que se recoge es tenida en cuenta a la hora de mejorar diferentes aspectos de la formación. Además, se pueden consultar en tiempo real los resultados y comentarios de las mismas con las herramientas de Supervisión que se facilitan al cliente.

Perfiles de Supervisión y Administración

La Plataforma proporciona una clave de acceso al supervisor al responsable designado (el Director de los estudios) para que pueda supervisar todo el programa en tiempo real.

Dispone también de una serie de herramientas que le permiten gestionar el portal y consultar en tiempo real la evolución de todo el proyecto, obteniendo gran cantidad de información procesada sobre las materias, alumnos y tutores.



De estas herramientas destacan las siguientes:

- Informe de teleformación, con esta herramienta se obtiene información del estado del progreso de los alumnos en los cursos, alumnos matriculados, alumnos en curso, alumnos finalizados. También se podrá obtener el expediente de justificación de cada alumno, con todos los datos de la realización del curso por el alumno.
- Seguimiento de encuestas, acceso directo a los resultados y comentarios de las encuestas de seguimiento y finalización. Con tablas y gráficos generados en tiempo real.

Por contrapartida, son labores de administración todas las relativas a la gestión del proyecto en los siguientes aspectos:

- Gestiones administrativas de alumnos, gestión de las altas, mantenimiento de los datos de los alumnos, altas, bajas, ampliaciones de plazo, emisión de diplomas.
- Relación con los alumnos, mantenimiento de los mensajes del día, herramienta de comunicación con los alumnos.
- Seguimiento del estado de los alumnos, control del avance de los alumnos en los cursos, sistema de pautas automáticas. La plataforma de teleformación dispone de un sistema de pautas automático. Una vez configurado, emite mensajes de seguimiento a los alumnos a través de e-mail y SMS. Se suelen definir pautas para los alumnos que tardan demasiados días en entrar por primera vez a la plataforma, para los alumnos que llevan varios días sin conectarse, cuando faltan pocos días para acabar el plazo. La efectividad de esta herramienta ha quedado constatada ya en múltiples proyectos.

Una vez definidas las funciones de cada cual, se definirán los perfiles adecuados para la correcta realización de las mismas.

- Las principales herramientas del perfil de Administrador son las siguientes:
- Noticias
- Avisar a tutores
- Comunicación con alumnos (envío masivo/individual y personalizado de e-mail y SMS)
- Comunicación con tutores (envío masivo/individual y personalizado de e-mail y SMS)
- Cursos de un proyecto
- Buscar contraseñas
- Gestión de Perfiles
- Gestor de alumnos
- Gestor de cursos
- Gestor de solicitudes
- Importar alumnos desde CSV
- Pautas
- Edición de encuestas
- Mnt Convocatorias
- Editor de Metodología

Todos los perfiles que permite configurar la plataforma (alumno, profesor, tutor, autor, supervisor, administrador, seguimiento) son personalizables, eligiendo si fuera preciso una a una las herramientas de las que debe disponer cada usuario.

Disponibilidad de servicio

El compromiso de disponibilidad por parte del Centro del Servicio de ADR consiste en un acceso permanente (disponibilidad 100%) a la plataforma de formación y a los programas que en ella se imparten, para alumnos, supervisores, administradores y tutores. Y en el caso de cursos tutorizados, ofrecer un servicio de tutorización ajustado a las necesidades del usuario.

Para lograr esta disponibilidad ADR depende de dos factores, la conexión a Internet (incluye el Housing) y su departamento de soporte técnico.

Con respecto a la conexión a Internet y el Housing actualmente los servidores están alojados con la empresa ARSYS INTERNET S.L, empresa líder en el sector de alojamiento Web y proveedor de la conectividad a Internet de los servidores que soportan la plataforma de teleformación.

En caso de interrupción de servicio por pérdida de la conectividad a Internet competencia de ARSYS INTERNET SL, ADR se compromete a indemnizar al cliente de acuerdo a las siguientes condiciones:

- ADR indemnizará al Centro por el concepto de pérdida de conectividad según los datos de monitorización registrados y almacenados por la compañía de comunicaciones ARSYS INTERNET SL.
- No se consideran pérdidas de conectividad las derivadas de fallos en los sistemas de operadores de comunicaciones que afecten a parte de los usuarios mientras que otros mantengan el servicio, ni las circunstancias más allá del control razonable de ADR, incluyendo, sin limitación, actuaciones de cualquier cuerpo gubernamental, guerra, insurrección, sabotaje, conflicto armado, embargo, fuego, inundación, huelga u otro conflicto laboral, indisponibilidad o interrupción de servicios de terceras partes, ataques de virus o hackers, fallos en el software de terceras partes (incluyendo, sin limitación, el software de las pasarelas de pago, chat, estadísticas o scripts gratuitos) o la imposibilidad de obtener materias primas, suministros o energía eléctrica para los equipos necesarios para la provisión de este Compromiso de Disponibilidad del Servicio.
- Problemas de DNS fuera del control directo de ADR o problemas con la propagación.
- Informes incorrectos del SLA como resultado de caídas o errores del Sistema de Monitorización de ARSYS INTERNET S.L.
- Acción u omisión por parte del Centro (o del personal autorizado por éste), incluyendo, sin limitación, un mal uso, negligencia, mala conducta premeditada, o uso de los Servicios en contra de los términos y condiciones descritos en el Contrato del Servicio objeto de este Compromiso.

- Caídas en cualquier lugar de Internet que provoquen la imposibilidad del Cliente de acceder a la plataforma. ADR, no es responsable de la caché del navegador o del DNS que haga que su Servicio aparezca inaccesible cuando otros puedan todavía acceder a él.

Si ADR determina, en su razonable juicio, que la conectividad a Internet ha tenido una disponibilidad menor al 100% en un mes, ADR, a petición del Centro, abonará en la cuenta del Centro la cantidad calculada en base al cargo mensual del Servicio.

Soporte técnico de ADR

El soporte técnico de ADR tiene dos cometidos trascendentes:

- Garantizar el servicio de teleformación a través de nuestra plataforma.
- Dar respuesta y resolver los problemas que puedan surgir a los usuarios de la plataforma.

Garantía del servicio de teleformación

El servicio de teleformación a través de nuestra plataforma reside fundamentalmente en el buen funcionamiento de una aplicación Web a través del puerto 80. La garantía de servicio reside en la duplicidad de servidores sincronizados en tiempo real así como en una continua monitorización manual y automática de la red y de los servicios que a través de ella se dan, realizada por nuestro soporte técnico.

Con este régimen de funcionamiento garantizamos una disponibilidad de 24 horas al día los 7 días de la semana. Las posibles incidencias graves serán solucionadas en un tiempo máximo de respuesta de 48 horas. Quedarían excluidas como incidencias las actuaciones de mantenimiento programadas con 48 horas de antelación y aquellas producidas por causa de fuerza mayor y ajenas a ADR.

Se entiende una incidencia grave la imposibilidad total para realizar uno de nuestros cursos a través de la plataforma web cuyo origen sea el fallo de algún sistema hardware o software competencia de ADR.

Se aplicará una penalización por cada hora de retraso sobre el plazo señalado, equivalente al 2% del importe facturado por servicios o licencias de usuarios afectados y hasta un máximo del 50% del importe facturado como servicios a esos usuarios.

Garantía de resolución de problemas a los usuarios de la plataforma

Los requisitos básicos de los usuarios para utilizar nuestra plataforma son mínimos, disponer de una conexión a Internet, un navegador y el plugin de Flash instalado. No obstante, pueden presentarse problemas en el uso derivados de la configuración de la estación de trabajo del usuario o del tipo de red o conexión a Internet.

El departamento de soporte técnico de ADR está disponible para que los usuarios puedan consultar sus problemas técnicos a la hora de manejar la plataforma de teleformación.

El plazo de tiempo previsto para atender las consultas que soliciten asistencia técnica será de 24 horas laborables, contadas a partir de la primera llamada efectuada y según la siguiente jornada; Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, salvo festivos nacionales y de la comunidad autónoma de La Rioja. En caso de realizar la comunicación a través de correo electrónico, el tiempo contará desde el momento en que se emita la confirmación de recepción del mismo.

Se aplicará una penalización por cada hora de retraso sobre el plazo señalado, equivalente al 2% del importe facturado por servicios o licencias de ese usuario y hasta un máximo del 50% del importe facturado como servicios de ese usuario.

Tutoría

En el caso de cursos tutorizados los tutores están disponibles y responden las consultas de los alumnos relativas a los contenidos del curso y al uso de la plataforma, exceptuando problemas técnicos de uso.

El tiempo medio de respuesta de todas las tutorías emitidas por el alumno sin contar los fines de semana será menor a 24 horas, computando las tutorías emitidas en horario laboral, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Se aplicará una penalización por cada hora de retraso sobre el plazo señalado, equivalente al 2% del importe facturado por servicios o licencias de ese usuario y hasta un máximo del 50% del importe facturado como servicios de ese usuario.

Protección de datos de carácter personal.

ADR, en cumplimiento de la Ley de Protección de datos, tiene dada de alta su base de datos de alumnos de teleformación en la Agencia de Protección de Datos, acompañado del documento de seguridad que garantiza el adecuado uso de los datos de los alumnos.

ADR garantiza el uso de estos datos con el fin de gestionar adecuadamente la formación de sus alumnos, y a efectos de comunicación e información de nuevos cursos o servicios que ADR puede o pudiera ofertar en el futuro.

Sistemas de aseguramiento de la Calidad

ADR Formación dispone desde el año 2006 de un sistema de formación certificado por la norma ISO 9001:2008 con el siguiente alcance “Diseño y desarrollo de proyectos formativos, presenciales y de teleformación”.

ADR Formación dispone desde 2010 de la certificación UNE 166.001, obtenida gracias al proyecto de I+D+i consistente en el "Desarrollo de nuevas herramientas y tecnologías para la plataforma de teleformación basadas en comunicación en tiempo real y síntesis y reconocimiento de voz".

7.2. Previsión de Adquisición de los Recursos Materiales y Servicios Necesarios.

Todos los recursos materiales y servicios están a disposición del Centro para la implantación de los estudios de acuerdo con el calendario previsto.

7.3. Centros colaboradores para el desarrollo de la materia Prácticas Externas

Las instituciones con las que IMFICE ha firmado el correspondiente convenio de colaboración educativa para el desarrollo de la materia "Prácticas Externas" son las siguientes:

Centro Colaborador	Número de plazas
1. Alerta Prevencio S.L	1 estudiante
2. Athena Prevención de Riesgos Laborales, S.L.	3 estudiantes
3. Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L.	4 estudiantes
4. Cíes Atlántico SLU	2 estudiantes
5. Corporación MPE Servicio de Prevención S.L.	3 estudiantes
6. Diconsal, S.L.	3 estudiantes
7. Engloba Servicio de Prevención, S.L.	5 estudiantes
8. Gabinete Previcaman, S.L. (Madrid)	2 estudiantes
9. Gabinete SME Prevención, S.L.	4 estudiantes
10. Gestión Iforma Cantabria, S.L.U.	3 estudiantes
11. Gysco Prevención, S.L.	5 estudiantes
12. Ingeniería y Prevención de Riesgos Laborales, S.L.	15 estudiantes
13. Interterritorial de Prevención de Riesgos, S.L.	4 estudiantes
14. Medios de Prevención Externos Centro Levante	5 estudiantes
15. Medios de Prevención Externos Extremadura, S.L.	2 estudiantes
16. Medios de Prevención Externos Sur, S.L.	12 estudiantes
17. Medis de Prevencio Externs Catalunya, S.L.	2 estudiantes

18. Prevención Laboral Los Llanos, S.L.	2 estudiantes
19. Prevención y Seguridad del Sur, S.L.	2 estudiantes
20. Prevenfor Soluciones, S.L.	4 estudiantes
21. Prevenlabor, S.L.	3 estudiantes
22. Previcaman, S.L. (Toledo)	3 estudiantes
23. Previsor, S.L.	2 estudiantes
24. Rozona Servicio de Prevención, S.L.	2 estudiantes
25. Serpresur, S.A.	1 estudiante
26. Servinor Prevención, S.L.	3 estudiantes
27. Sistemas de Gestión de la Prevención, S.L.	20 estudiantes
28. Sociedad de Prevención de Autorizada, S.A.	3 estudiantes
29. 2010 Servicio de Prevención, S.Coop.	1 estudiante
30. Alsiva Prevención Laboral, S.L.	1 estudiante
31. Centros para la Formación y Prevención Laboral, S.L.	3 estudiantes
32. Coordina. Coordinación y Consultoría, S.L.:	3 estudiantes
33. Coordinaciones y Direcciones Técnicas, S.L.	1 estudiante
34. Cualtis, S. L. U	2 estudiantes
35. Cupire Padesa, S.L.	3 estudiantes
36. Gabinete Técnico de Prevención Emangulo, S.L.P.	2 estudiantes
37. Gestamp Toledo, S.A.	5 estudiantes
38. Grupo Excopren Consultores, S.L.	1 estudiante
39. Grupo ISS	2 estudiantes
40. Implementando Prevención, S.L.	3 estudiantes
41. Multiservicios y Construcciones Mulconsa, S.L.	3 estudiantes
42. Norprevención, S.L. (Grupo Ibersys)	20 estudiantes
43. Prevensystem Ponferrada	5 estudiantes

44. Segurvan Prebenitiva, S.L.	10 estudiantes
45. Bator C.B.	5 estudiantes
46. Preving Consultores, S.L.U.	20 estudiantes

Los convenios firmados se pueden consultar en el siguiente hipervínculo:

[Acceso a los convenios MU en Prevención de Riesgos Laborales \(IMFICE\)](#)

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Justificación de los indicadores

La previsión de los indicadores de la nueva titulación de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales** que se indican en el presente apartado se ha realizado sobre la base de los datos obtenidos en el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela. Se trata de másteres a distancia, con metodologías y actividades formativas similares.

El Centro ha adaptado las tasas en base a tres variables: la experiencia en la impartición de estudios en la modalidad no presencial, el tipo y características del estudiante y la similitud (y coherencia) con las tasas presentadas en otros estudios de máster de este centro.

La experiencia en la impartición de estudios en la modalidad no presencial, IMFICE es un centro de estudios superiores adscrito a la Universidad UCJC cuya oferta académica se centra en la formación no presencial por lo tanto su “knowhow” es esencial para la estimación de las tasas académicas. El criterio definido es que hay que disminuir las tasas tomadas como referencia para poder adecuar los valores a las características de los estudios y de los estudiantes dado que el desempeño de los mismos puede verse mermado por su nivel de actividad profesional.

El tipo y características del estudiante del Centro, y que por lo tanto elige cursar unos estudios de este tipo. El estudiante está altamente motivado a cursar un máster de estas características pero hay que tener en cuenta que este tipo de estudios exige un alto nivel de constancia y desempeño por parte del estudiante que, aunque lo posea, en numerosas ocasiones le es imposible mantener debido a su nivel de actividad profesional o porque ha hecho una deficiente planificación del tiempo de dedicación y trabajo que necesita un máster no presencial que origina la imposibilidad de mantener el ritmo establecido y definido previamente en el mismo para un resultado favorable en tiempo y forma. Esto provoca que el nivel de graduación descienda y aumente el de abandono, dato del que el Centro es muy consciente.

La similitud (coherencia) con las tasas presentadas en otros estudios de máster de este centro. Sumadas las dos variables anteriores parece lógico que el Centro haya adaptado un criterio de uniformidad en relación a los datos presentados en sus propuestas de máster hasta que su sistema interno de garantía de calidad ofrezca datos reales e individuales de cada uno de los títulos implantados en el Centro además adaptar los mismos criterios que se han considerado para establecer la Tasa de Éxito que son: establecer el valor de la tasa sobre el conjunto de másteres implantados en el Centro, en atención al hecho de dirigirse a un público razonablemente homologable y ser

implantados todos en la misma modalidad docente y con la misma plataforma, lo cual comporta identidad de actividades formativas, de metodologías docentes y de sistemas de evaluación.

Así pues, los datos de la **tasa de graduación** del MU en Prevención de Riesgos Laborales de la UCJC son:

Titulación	Año Académico	Resultados	Valor medio de la Tasa
PRL	2011/2012		93,2%
	2012/2013		
	2013/2014	93,62	
	2014/2015	92,79	
	2015/2016	93,40	

Analizando los datos obtenidos en los dos cursos precedentes, se fija el valor del 90%.

Tasa de Abandono (para títulos de máster de un año): relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

Los datos que se poseen del MU en Prevención de Riesgos Laborales de la UCJC son:

Titulación	Año Académico	Resultados	Valor medio de la Tasa
PRL	2011/2012		4,58%
	2012/2013		
	2013/2014	4,26	
	2014/2015	4,91	
	2015/2016	4,60	

Analizando los datos obtenidos en los dos cursos precedentes, se fija el valor del 5%.

Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado.

Los datos que se poseen del MU en Prevención de Riesgos Laborales de la UCJC son:

Titulación	Año Académico	Resultados	Valor medio de la Tasa
PRL	2011/2012	-	97,98%
	2012/2013		
	2013/2014	97,87	
	2014/2015	98,08	
	2015/2016	98,01	

Analizando los datos obtenidos en los dos cursos precedentes, se fija el valor del 95%.

Tasa de Éxito: relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen. Permite analizar los resultados alcanzados en las pruebas de evaluación.

Titulación	Año Académico	Resultados	Valor medio de la Tasa
PRL	2011/2012		100%
	2012/2013		
	2013/2014	100	
	2014/2015	100	
	2015/2016	100	

Analizando los datos obtenidos en los dos cursos precedentes, se fija el valor del 96%.

Tasa de rendimiento: relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios superados por los estudiantes en un determinado curso académico y el número total de créditos ordinarios matriculados por los mismos.

Titulación	Año Académico	Resultados	Valor medio de la Tasa
PRL	2011/2012		95,34
	2012/2013		
	2013/2014	95,74	
	2014/2015	94,98	
	2015/2016	95.26	

Analizando los datos obtenidos en los dos cursos precedentes, se fija el valor del 90%.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

El procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje se hará de forma paulatina y finalizará con la valoración que la adquisición de las competencias de este Máster por parte de los estudiantes se realizará de forma progresiva en las diferentes materias y se culminará con la valoración que el tribunal haga de forma individualizada del Trabajo de Fin de Máster.

El Centro tiene previsto un procedimiento, de valoración individual al estudiante de la adquisición de las competencias del Máster, que se divide en dos partes:

- Valoración individual de competencias. Esta primera parte consiste en la valoración por materias de las competencias generales, específicas y transversales, es decir, cada materia tiene asignada una serie de competencias, para su valoración el responsable de la materia elaborará, por cada estudiante, un informe sobre el grado de adquisición de las competencias asignadas a la materia inmediatamente después de realizar la evaluación de la materia. Este informe tendrá en cuenta la nota que el estudiante haya obtenido en el examen correspondiente dado que en estos se valora el aprendizaje del alumno así como la adquisición de las competencias definidas. Dado que los exámenes tienen identificadas y asignadas las competencias que se adquieren una vez superados. Por lo tanto, la parte de valoración individual se construye con la superación o no del examen y teniendo en cuenta el resto de sistemas de evaluación definidos para la materia para apoyar la valoración global de adquisición de las competencias definidas en la materia.
- Valoración global de competencias. Esta parte se realizará en la evaluación del Trabajo Fin de Máster. El Trabajo de Fin de Máster es la culminación de un proceso de aprendizaje que lleva la constatación, por parte del estudiante, de la adquisición de un conjunto de competencias que se deberán valorar durante la lectura y defensa del Trabajo de Fin de Máster. Los miembros del tribunal analizarán los informes de valoración individual procedentes de la primera parte del procedimiento que unirán al estudio previo de la memoria presentada por el estudiante para decidir sobre qué aspectos se insistirá durante la defensa del Trabajo de Fin de Máster para poder concluir que se han adquirido las competencias definidas en el Máster. En el acta de la defensa se incluirá de forma obligatoria una valoración individualizada sobre esta cuestión.

Además de este procedimiento, el Centro mide y analiza el progreso y los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral, los resultados del desempeño y de la percepción de los grupos de interés sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos del Máster, así como, la manera de tomar decisiones a partir de resultados para la mejora continua del Título persiguiendo los siguientes objetivos:

Comprobar los resultados del programa formativo en relación al tiempo que los estudiantes emplean para finalizar sus estudios, teniendo como referencia la duración media de los estudios, prevista en dicho programa.

Comprobar que los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes se corresponden con los objetivos y el diseño del programa formativo.

Comprobar que se cumplen los estándares establecidos para los indicadores cuantitativos (tasas de éxito, rendimiento, graduación, abandono y eficiencia) y cualitativos (encuestas de satisfacción e inserción laboral).

Todo ello se encuentra documentado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de (donde se describe cómo se recogen los datos y cómo se analizan y toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas. En consecuencia, el Título:

Dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre: las necesidades y expectativas de los grupos de interés (Alumnos, PDI y PAS) en relación con la calidad del servicio prestado (especialmente con la enseñanza), los resultados del aprendizaje y la percepción de los grupos de interés del grado de cumplimiento de los compromisos adoptados.

Posee instrumentos para la recogida de la información acerca de los resultados obtenidos por los alumnos, su inserción laboral como egresados y la satisfacción con los servicios proporcionados.

Ha definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos obtenidos.

Ha determinado la forma de introducir mejoras en los resultados.

Ha establecido los procedimientos documentados que regulan la toma de decisiones relacionadas con los resultados.

Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

Indica cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés anteriormente citados.

Antes del comienzo del curso académico se encuentra disponible en la plataforma virtual la guía docente de cada una de las asignaturas, en ellas se recoge, de forma clara, los criterios de evaluación de la asignatura y que, posteriormente, es explicada a los alumnos. Así pues la valoración y progreso de los estudiantes se realizará a través de estas por dos vías: el responsable de materia, tras la evaluación de las asignaturas, para cada estudiante elaborará un breve informe sobre el grado de adquisición de competencias asignadas en la materia, y por otro lado, durante la evaluación del Trabajo Fin de Máster los miembros del tribunal analizarán los informes de valoración antes



mencionados para identificar en qué aspectos incidirán durante la Defensa por parte del estudiante con el objetivo de concluir que el estudiante ha adquirido todas las competencias definidas. El acta de Defensa del Trabajo de Fin de Máster deberá incluir de forma obligatoria una breve valoración individualizada de esta cuestión.

Además, la Comisión de Garantía de la Calidad verificará, anualmente, el cumplimiento de los criterios de evaluación del aprendizaje, recogiendo las evidencias que sean necesarias. Si se detectaran anomalías en el cumplimiento de los métodos y criterios de evaluación del aprendizaje, se hará un seguimiento en sus evaluaciones siguientes para asegurar el cumplimiento de lo recogido en la guía docente.



9. Sistema de Calidad

<https://www.imfice.es/calidad/comision-de-calidad/>

10. Calendario de Implantación

10.1. Cronograma de implantación

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales comenzará su implantación en el curso académico 2019 – 2020.

10.1. Procedimiento de adaptación

Dado que el título propuesto no corresponde a una transformación de un título oficial preexistente no procede definir un procedimiento de adaptación a este Plan de estudios.